



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 251
Año XXXII
Legislatura VIII
22 de julio de 2014

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 209/14, relativa al apoyo a las recomendaciones formuladas por la campaña internacional promovida por la Red Internacional de Médicos del Mundo Name-not numbers-Derecho a decidir de las mujeres. 21238

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 210/14, sobre la implantación de estudios profesionales de música en Barbastro, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 21239

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Interpelaciones que pasan a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita. 21239

Pregunta núm. 804/14, relativa a las actividades y continuidad del portal ARASAAC. . . . 21240

Pregunta núm. 805/14, relativa a la aprobación de una normativa que regule los servicios funerarios en Aragón. 21241

Pregunta núm. 806/14, relativa a la proliferación de algas en la laguna Grande de la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana. . . 21241

Pregunta núm. 807/14, relativa a la introducción de agua en la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana. 21242

Pregunta núm. 808/14, relativa al impacto por la introducción de agua en la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana. 21242

Pregunta núm. 809/14, relativa a la extracción de áridos en el río Cinca. 21243

Pregunta núm. 810/14, relativa a posibles expedientes sancionadores por la extracción de áridos en el río Cinca. 21243

Pregunta núm. 811/14, relativa al último Censo de Población y Viviendas, realizado por el Instituto Nacional de Estadística en 2011. . . . 21244

Pregunta núm. 812/14, relativa a la apertura del nuevo centro de gestión de tráfico Pirineos-Valle del Ebro. 21245

Pregunta núm. 813/14, relativa a las discrepancias entre la Dirección General de Tráfico y la sociedad Zaragoza Expo Empresarial en relación al nuevo centro de gestión de tráfico Pirineos-Valle del Ebro. 21245

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 67/14, relativa a la primera exposición de la colección Circa XX, de Pilar Citoler, que se celebra en Valladolid. 21246

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 74/14, relativa a la adjudicación de obra pública. . . 21246

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 76/14, relativa a las medidas adoptadas en educación para el medio rural. 21246

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 81/14, relativa a la Ley de emprendedores. 21247

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 102/14, relativa a la candidatura de Monzón como patrimonio de la humanidad. 21248

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 104/14, relativa a la unión de las estaciones de esquí. 21249

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 166/14, relativa al dinero excedente como consecuencia del incremento del precio del comedor. . . 21250

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 209/14, relativa a la negociación con la Universidad de Zaragoza. 21251

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 316/14, relativa al Colegio Público de Infantil y Primaria de Fraga. 21251

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 319/14, relativa a agilizar y solventar el impacto ambiental negativo del tramo entre Balupor y Fiscal, en la N-260. 21252

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 320/14, relativa al convenio con el Gobierno central del Plan de la Vivienda. 21252

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 353/14, relativa a la obtención de fondos europeos contra el desempleo joven. 21252

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 358/14, relativa a la recreación de la coronación de los Reyes de Aragón. 21253

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 381/14, relativa al retraso de pagos del fondo de garantía salarial. 21253

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 382/14, relativa a la bidireccionalidad simultánea del túnel de Bielsa. 21254

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 391/14, relativa al problema de la declaración de impacto negativo de la carretera Balupor-Fiscal. 21254

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 472/14, relativa a garantía y empleabilidad juvenil. . . 21255

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 473/14, relativa al nuevo plan de la economía y el empleo. 21255

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 474/14, relativa a la marca turística del Matarraña. . . 21256

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 477/14, relativa a la inclusión de los paradores de nuestros territorios en el plan plurianual de inversiones para obras. 21256

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 478/14, relativa a los programas promocionales del año 2014 de la Red de Paradores de Turismo en los que están presentes los centros de Aragón. 21257

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 487/14, relativa a la financiación de la Escuela Universitaria de La Almunia. 21257

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 500/14, relativa a trabajadores autónomos en Aragón. 21260

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 541/14, relativa a las actuaciones para acabar con la situación irregular en la que se encuentran treinta ayuntamientos respecto a las funciones de secretaría intervención. 21260

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 542/14, relativa a las consecuencias de la situación irregular en la que se encuentran treinta ayuntamientos respecto a las funciones de secretaría intervención. 21261

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 546/14, relativa a la apertura de nuevas vías en centros educativos públicos. 21261

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 574/14, relativa a los datos turísticos comparados. 21264

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 626/14, relativa a dotaciones de Avalia Sociedad de Garantía Recíproca. 21264

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 631/14, relativa a pasos fronterizos. 21265

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 633/14, relativa a la bolsa de alquiler social. 21266

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 635/14, relativa a la dinamización del aeropuerto de Huesca. 21266

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 636/14, relativa al Plan aragonés para el fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la renovación urbana. 21266

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 658/14, relativa a la constitución de una Film Commission para Aragón. 21267

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 659/14, relativa a las restricciones a la circulación de vehículos de transporte de mercancías entre Portalet y Laruns. 21267

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 668/14, relativa a impulsar la bidireccionalidad del túnel de Bielsa. 21267

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 670/14, relativa al aumento de hogares con todos sus miembros en paro. 21268

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 671/14, relativa a las graves deficiencias del colegio de Pedrola. 21269

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 673/14, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón para la empresa de Muebles Sémper de Ateca. 21269

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 676/14, relativa a la actividad en inglés «Mar de Aragón». 21270

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 704/14, relativa a la apertura de comedores escolares durante el verano. 21270

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 706/14, relativa al mantenimiento del tramo entre Aínsa y Salinas, en la A-138. 21271

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 707/14, relativa a los pasos fronterizos de Bielsa, Portalet y Somport. 21271

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 728/14, relativa a la pobreza infantil. 21272

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES

DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio de 2014. 21272

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 209/14, relativa al apoyo a las recomendaciones formuladas por la campaña internacional promovida por la Red Internacional de Médicos del Mundo Name-not numbers-Derecho a decidir de las mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 209/14, relativa al apoyo a las recomendaciones formuladas por la campaña internacional promovida por la Red Internacional de Médicos del Mundo Name-not numbers-Derecho a decidir de las mujeres, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo a las recomendaciones formuladas por la campaña internacional promovida por la Red Internacional de Médicos del Mundo Name-not numbers-Derecho a decidir de las mujeres, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cuarta Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD), celebrada en 1994 en El Cairo, Egipto constituyó un hito tanto en las políticas de población como en la agenda de salud y derechos sexuales y reproductivos. Su programa de Acción fue firmado por 179 países y recoge una serie de objeti-

vos relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos que debían alcanzarse en el 2015.

El Gobierno español, como firmante del Programa de Acción de la CPID, debe responder sobre su cumplimiento tanto en el propio territorio español como con relación a sus intervenciones en cooperación internacional.

Si bien, hasta ahora, se ha impulsado el desarrollo de políticas de igualdad de género y programas orientados a proteger los derechos de las mujeres, todavía queda un largo recorrido para alcanzar el cumplimiento efectivo de los acuerdos recogidos en el Programa de Acción de El Cairo, cuyo objetivo es proteger y garantizar la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que solicite al Gobierno español a ser fiel a los compromisos adquiridos en el marco de Programa de Acción de El Cairo, en concreto:

1.1 Promover la salud sexual: que la salud sexual y reproductiva constituya un objetivo prioritario en la Agenda post-2015. Se ha de incrementar la financiación destinada a este objetivo, así como la proporción de Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) que va destinada a promover la salud sexual y reproductiva. Se deben establecer mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas que permitan hacer un seguimiento del progreso alcanzado.

1.2 Facilitar el acceso a los métodos anticonceptivos: garantizar a la juventud el acceso universal a una adecuada y completa educación sexual para que puedan adoptar decisiones informadas sobre el tema.

1.3 Garantizar el acceso de mujeres y niñas a los diversos y modernos métodos de anticoncepción, incluidos los de emergencia. Modificar las barreras estatutarias y legales para el acceso a la información sobre los anticonceptivos y a la salud sexual y reproductiva, y asegurar el acceso a los modernos métodos anticonceptivos, incluyendo los de largo plazo tales como el DIU, los implantes o la esterilización voluntaria.

1.4 Garantizar el derecho al aborto: asegurar el acceso a servicios de calidad dispensados de una manera cálida y humana, habilitando a las mujeres y adolescentes para beneficiarse de los tratamientos médicos para la terminación y las complicaciones ligadas de los abortos inseguros. Rechazar las leyes que limitan el pleno ejercicio del derecho al aborto como el permiso paterno o del esposo. Abolir las leyes que penalizan a mujeres y adolescentes que han practicado abortos ilegales y revisar las leyes y políticas para hacer los servicios para abortar accesibles, seguros y legales.

2. Que pida al Gobierno Español a que refrende el Programa de El Cairo en la próxima Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas, que se celebrará en septiembre de 2014.

3. Solicite al Gobierno Español a que desarrolle y aplique unas políticas públicas que garanticen, promuevan y protejan la salud y los derechos sexuales y reproductivos para toda la ciudadanía en condiciones de igualdad.

4. Que se dirija al Gobierno Español para pedirle que la política de cooperación española promueva la salud y los derechos sexuales y reproductivos, a través de los programas y proyectos que ejecuta, directamente o a través de otros organismos intergubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Zaragoza, a 10 de julio de 2014.

La Portavoz
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 210/14, sobre la implantación de estudios profesionales de música en Barbastro, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2014, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 210/14, sobre la implantación de estudios profesionales de música en Barbastro, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la implantación de estudios profesionales de música en Barbastro, para su tramitación en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Barbastro lleva años desarrollando un

completo programa formativo que abarca numerosas ramas de esas disciplinas y que incluye especialidades como la iniciación musical y la formación complementaria de los más jóvenes, la enseñanza de diversos instrumentos (Flauta travesera, clarinete, saxofón, trompeta, tuba, violín, piano, guitarra clásica, etc.), el ballet clásico y la música moderna. El éxito en la impartición de esas disciplinas viene avalado por los años de actividades de esta Escuela, y los 300 niños y niñas matriculados habitualmente en sus enseñanzas.

Nos encontramos, sin embargo, ante un modelo de enseñanza que no conduce a la obtención de títulos con validez académica o profesional, al contrario de lo que ocurre con aquellos estudios que se imparten ajustándose a lo establecido en el capítulo VI de del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En este sentido el Pleno del Ayuntamiento de Barbastro aprobó en junio de 2014, por unanimidad de todos los Grupos Municipales, una Propuesta de Resolución tendente al reconocimiento oficial de los estudios impartidos en la Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Barbastro.

Siendo conocedores, por tanto, del alto nivel formativo de esa Escuela Municipal, pero con objeto de dar un paso más en el reconocimiento formal de los estudios que se imparten en la misma, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que realice las actuaciones necesarias para la transformación del Plan de Formación de la Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Barbastro en enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, ajustadas a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Palacio de la Aljafería, a 10 de julio de 2014.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

3.4. PREGUNTAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Interpelaciones que pasan a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 184.4 del Reglamento de la Cámara, las interpelaciones que se relacionan a continuación, que se encontraban en tramitación al finalizar el periodo de sesiones, pasan a tramitarse como Preguntas para respuestas escrita:

— Interpelación núm. 41/12, sobre la política del Gobierno de Aragón en relación con la igualdad de

oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la investigación e innovación, ciencia y tecnología, formulada al Consejero de Industria e Innovación por la entonces Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, y publicada en el BOCA núm. 59, de 25 de abril de 2012.

— Interpelación núm. 1/13, relativa a la red de hospederías de Aragón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo y publicada en el BOCA núm. 115, de 21 de enero de 2013.

— Interpelación núm. 33/14, sobre la emisión de deuda pública en la Comunidad de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces y publicada en el BOCA núm. 222, de 25 de marzo de 2014.

— Interpelación núm. 46/14, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de preservación, restauración y mejora de los bienes que integran el patrimonio histórico, artístico y cultural de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces y publicada en el BOCA núm. 227, de 16 de abril de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Pregunta núm. 804/14, relativa a las actividades y continuidad del portal ARASAAC.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 804/14, relativa a las actividades y continuidad del portal ARASAAC, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sra. Luquin Cabello, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actividades y continuidad del portal ARASAAC.

ANTECEDENTES

Tal como expone en su página web, el portal ARASAAC (Portal Aragonés de la Comunicación Aumentativa y Alternativa) ofrece recursos gráficos y materiales para facilitar la comunicación de aquellas personas con algún tipo de dificultad en esta área.

Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, se presentó una proposición no de ley (124/11-VIII), en comisión parlamentaria, relativa a la eliminación de barreras cognitivas desde las administraciones públicas para las personas con discapacidad, que no fue aprobada por los votos en contra del grupo popular y el grupo aragonés.

Por su parte, el Consejero respondió a una pregunta parlamentaria (284/12) de nuestro grupo explicando que, los centros asistenciales y unidades de atención al público cuentan con medidas de accesibilidad adecuadas, habiéndose subsanado en su mayoría los problemas existentes en cuanto a barreras arquitectónicas, si bien afirmó que existen problemas en centros de trabajo u oficinas administrativas, cuya resolución resulta difícilmente viable tanto por razones de carácter técnico como de índole presupuestaria. Pero también afirmo que, en el programa de actuaciones de la Gerencia del Instituto figura la elaboración de un chequeo general del conjunto de centros y equipamientos del Instituto, en el que cabrá detectar los posibles problemas de accesibilidad que puedan afectar tanto a trabajadores del Instituto como a los usuarios de los servicios asistenciales o administrativos instalados en los mismos, dentro del cual será posible dar un tratamiento específico a las barreras cognitivas.

Desde el Ayuntamiento de Zaragoza y tras una moción presentada por parte de nuestro grupo municipal, que fue aprobada, ya se han señalado varias dependencias municipales del Casco Histórico y se ha empezado con la señalización en otros barrios como San José.

Recientemente, en los medios telemáticos de ARASAAC, se ha comunicado el cese de los profesionales que trabajaban en este Portal para este fin, así como cambios en el organigrama del mismo. No se menciona si el portal y/o trabajo continúan, así como el futuro de las iniciativas empezadas y aquellas en proceso de tramitarse.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

Dos años después, ¿ha elaborado su Departamento un chequeo general del conjunto de centros y equipamientos del IASS para detectar los problemas de barreras cognitivas tal como explicó el Consejero?

En caso afirmativo ¿cuáles han sido los resultados de dicho chequeo?

En caso negativo ¿cuáles han sido los motivos por los que no ha cumplido con una de las actuaciones del programa de la Gerencia del IASS respecto a los posibles problemas de accesibilidad y barreras cognitivas?

¿Cuáles han sido los motivos para realizar los cambios en el organigrama de ARASAAC? ¿Se va a sustituir a los profesionales que llevaban este portal? ¿Se seguirá dando continuidad a las iniciativas y avances conseguidos en la eliminación de barreras cognitivas?

vas de la administración autónoma? ¿Cómo y de qué manera?

Zaragoza, a 8 de julio de 2014.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 805/14, relativa a la aprobación de una normativa que regule los servicios funerarios en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 805/14, relativa a la aprobación de una normativa que regule los servicios funerarios en Aragón, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Martínez Romances, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Martínez Romances, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la aprobación de una normativa que regule los servicios funerarios en Aragón.

ANTECEDENTES

El 22 de marzo de 2012, el Justicia de Aragón remitió una sugerencia al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en la que se decía literalmente:

«Que, sin perjuicio de lo que determine en su momento la normativa general que regule este sector en el ámbito de competencia del Estado, dentro de las que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma, y en colaboración con los demás Departamentos afectados, impulse la elaboración de una normativa que regule de forma completa los servicios funerarios en Aragón.»

PREGUNTA

¿Ha elaborado el Gobierno de Aragón alguna normativa que regule de forma completa los servicios funerarios en Aragón?

En caso afirmativo, ¿cuál ha sido el proceso de elaboración de dicha normativa y cuándo se ha aprobado?

En caso negativo, ¿piensa elaborar el Gobierno de Aragón dicha normativa? ¿En qué plazo? ¿Con qué criterios? De no ser así, ¿cuáles son las razones para no elaborarla?

En el Palacio de la Aljafería, a 8 de julio de 2014.

La Diputada
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

Pregunta núm. 806/14, relativa a la proliferación de algas en la laguna Grande de la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 806/14, relativa a la proliferación de algas en la laguna Grande de la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la proliferación de algas en la laguna Grande de la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana.

ANTECEDENTES

La Reserva Natural de las Saladas de Chiprana, declarada Humedal de Importancia Internacional RAMSAR, es Zona de Especial Protección para las Aves, Lugar de Interés Comunitario, y fue declarada Reserva Natural Dirigida por la Ley 10/2006 del Gobierno de Aragón.

En estos momentos, la laguna Grande se encuentra invadida por una proliferación de algas que están provocando una eutrofización de sus aguas, poniendo en peligro las diferentes poblaciones de especies de flora presentes y que se encuentran, muchas de ellas, incluidas en el catálogo de especies amenazadas.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Aragón de la existencia de estas algas que están poniendo en

peligro las diferentes poblaciones de especies de flora presentes en la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana, y qué medidas va a poner en marcha para remitir la situación?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de julio de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 807/14, relativa a la introducción de agua en la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 807/14 relativa a la introducción de agua en la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la introducción de agua en la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana.

ANTECEDENTES

La Reserva Natural de las Saladas de Chiprana, declarada Humedal de Importancia Internacional RAMSAR, es Zona de Especial Protección para las Aves, Lugar de Interés Comunitario, y fue declarada Reserva Natural Dirigida por la Ley 10/2006 del Gobierno de Aragón.

Las recomendaciones de la comunidad científica desaconsejan la introducción de agua dulce, algo que parece que está ocurriendo desde el mes de mayo en Reserva Natural de las Saladas de Chiprana, lo que puede estar cambiando de manera súbita las particulares características de este lago salino raro e inusual, único en la Europa Occidental y que albergaba unas importancias colonias de aves acuáticas que están siendo sustituidas por una población de gaviotas patiamarillas que depredan sobre los escasos individuos de otras especies que se atreven a surcar sus aguas.

PREGUNTA

¿Está enterado el Gobierno de Aragón de la introducción artificial de agua dulce en la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana? En caso afirmativo, ¿quién lo ha autorizado y cuáles son los motivos por los que se está introduciendo agua dulce? Y, en todo caso, ¿qué informes técnicos avalan la citada introducción de agua dulce?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de julio de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 808/14, relativa al impacto por la introducción de agua en la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 808/14, relativa al impacto por la introducción de agua en la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el impacto por la introducción de agua en la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana.

ANTECEDENTES

La Reserva Natural de las Saladas de Chiprana, declarada Humedal de Importancia Internacional RAMSAR, es Zona de Especial Protección para las Aves, Lugar de Interés Comunitario, y fue declarada Reserva Natural Dirigida por la Ley 10/2006 del Gobierno de Aragón.

Las recomendaciones de la comunidad científica desaconsejan la introducción de agua dulce, algo que parece que está ocurriendo desde el mes de mayo en Reserva Natural de las Saladas de Chiprana, lo que puede estar cambiando de manera súbita las particu-

lares características de este lago salino raro e inusual, único en la Europa Occidental y que albergaba unas importancias colonias de aves acuáticas que están siendo sustituidas por una población de gaviotas patiamarillas que depredan sobre los escasos individuos de otras especies que se atreven a surcar sus aguas.

PREGUNTA

¿Cuáles son las consecuencias inmediatas de la introducción de agua dulce en la Reserva Natural de las Saladas de Chiprana? ¿Existe un estudio de impacto ambiental de la introducción de agua? ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para reparar la situación, en el caso de que los daños causados se puedan reparar? ¿Existen daños irreversibles que pongan en peligro la singularidad de las Saladas de Chiprana?

En el Palacio de la Aljafería, a 9 de julio de 2014.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 809/14, relativa a la extracción de áridos en el río Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 809/14, relativa a la extracción de áridos en el río Cinca, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la extracción de áridos en el río Cinca

ANTECEDENTES

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, a las preguntas números 62/14 y 63/14, formuladas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, respondió que:

«Con fecha 22 de noviembre de 2013, a solicitud de la Confederación Hidrográfica del Ebro, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga) emitió informe

sobre las actuaciones de mantenimiento periódicas en la estación de aforo n.º 293 sobre el río Cinca en Puente las Pilas (El Grado, Huesca).

El procedimiento seguido por el Inaga es la emisión de un informe ambiental al Organismo de Cuenca por afección a zonas ambientalmente sensibles, en este caso un espacio de la Red Natura 2000, procedimiento n.º 66 bis, según lo dispuesto en el Anexo de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Los trabajos previstos no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los anexos II y III de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, si bien se emitió un informe, en el marco de la evaluación ambiental de zonas ambientalmente sensibles (Título III de la Ley 7/2006), donde se establecía un condicionado para la ejecución de los mismos.

Además, con fecha 8 de enero de 2014, se cursó informe-denuncia de los Agentes de Protección de la Naturaleza del Área Medioambiental de Somontano de Barbastro (Huesca) sobre extracción de áridos vinculada a actuaciones promovidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro para el mantenimiento en la estación de aforo n.º 293 sobre el río Cinca en Puente las Pilas.

Así mismo, con fecha 28 de enero de este año, el Seprona presentó denuncia sobre los mismos hechos al Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A día de hoy, se está a la espera de recibir los correspondientes informes técnicos para así determinar la procedencia de incoar un procedimiento sancionador por vulneración de la legislación de montes, patrimonio natural y de la biodiversidad o de protección ambiental.»

Por esta razón presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha incoado algún procedimiento sancionador por vulneración de la legislación de montes, patrimonio natural y de la biodiversidad? De ser así, ¿cuáles son las sanciones propuestas? En caso contrario, ¿cuáles son las razones por las que no se ha incoado?

Zaragoza, 9 de julio de 2014.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 810/14, relativa a posibles expedientes sancionadores por la extracción de áridos en el río Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 810/14, relativa a posibles expedientes sancionadores por la extracción de áridos en el río Cinca, formulada al Consejero de Industria e Innovación por

el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Sr. Consejero de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a posibles expedientes sancionadores por la extracción de áridos en el río Cinca

ANTECEDENTES

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, a las preguntas números 62/14 y 63/14, formuladas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, respondió que:

«Con fecha 22 de noviembre de 2013, a solicitud de la Confederación Hidrográfica del Ebro, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga) emitió informe sobre las actuaciones de mantenimiento periódicas en la estación de aforo n.º 293 sobre el río Cinca en Puente las Pilas (El Grado, Huesca).

El procedimiento seguido por el Inaga es la emisión de un informe ambiental al Organismo de Cuenca por afección a zonas ambientalmente sensibles, en este caso un espacio de la Red Natura 2000, procedimiento n.º 66 bis, según lo dispuesto en el Anexo de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Los trabajos previstos no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los anexos II y III de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, si bien se emitió un informe, en el marco de la evaluación ambiental de zonas ambientalmente sensibles (Título III de la Ley 7/2006), donde se establecía un condicionado para la ejecución de los mismos.

Además, con fecha 8 de enero de 2014, se cursó informe-denuncia de los Agentes de Protección de la Naturaleza del Área Medioambiental de Somontano de Barbastro (Huesca) sobre extracción de áridos vinculada a actuaciones promovidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro para el mantenimiento en la estación de aforo n.º 293 sobre el río Cinca en Puente las Pilas.

Así mismo, con fecha 28 de enero de este año, el Seprona presentó denuncia sobre los mismos hechos al Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A día de hoy, se está a la espera de recibir los correspondientes informes técnicos para así determinar la procedencia de incoar un procedimiento sancionador por vulneración de la legislación de montes, patri-

monio natural y de la biodiversidad o de protección ambiental.»

Por esta razón presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha incoado algún procedimiento sancionador por vulneración de la legislación de montes, patrimonio natural y de la biodiversidad? De ser así, ¿cuáles son las sanciones propuestas? En caso contrario, ¿cuáles son las razones por las que no se ha incoado?

Zaragoza, 9 de julio de 2014.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

Pregunta núm. 811/14, relativa al último Censo de Población y Viviendas, realizado por el Instituto Nacional de Estadística en 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 811/14, relativa al último Censo de Población y Viviendas, realizado por el Instituto Nacional de Estadística en 2011, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al último Censo de Población y Viviendas, realizado por el Instituto Nacional de Estadística en 2011.

ANTECEDENTES

El 4 de julio de 2014, el Boletín Oficial de las Cortes Generales publicaba respuesta escrita 184/53010, a pregunta realizada por Jesús Yuste Cabello, en calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural:

«... se indica que el Instituto Nacional de Estadística no realizó ningún tratamiento de información (depuración o imputación) en las preguntas relativas a la lengua del Censo de Población y Viviendas 2011. La información relacionada con estas variables, recogida durante los trabajos de campo, ha sido directamente

remitida a los institutos de estadística autonómicos para que sean ellos los encargados del tratamiento y explotación de la misma.

Para el caso concreto de los resultados obtenidos sobre el conocimiento de la lengua en Aragón, deberá remitirse la petición de información al Instituto Aragonés de Estadística.»

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Aragón de los resultados del Censo de Población y Viviendas 2011, realizado por el Instituto Nacional de Estadística? En caso afirmativo, ¿ha llevado a cabo el Instituto Aragonés de Estadística el tratamiento y explotación de los resultados? Y en su caso, ¿cuáles fueron los resultados relativos a las lenguas o modalidades lingüísticas de Aragón, por municipio, sexo, edad y nivel de estudios?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de julio de 2014.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 812/14, relativa a la apertura del nuevo centro de gestión de tráfico Pirineos-Valle del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 812/14, relativa a la apertura del nuevo centro de gestión de tráfico Pirineos-Valle del Ebro, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la apertura del nuevo centro de gestión de tráfico Pirineos-Valle del Ebro.

ANTECEDENTES

El centro de gestión de tráfico Pirineos-Valle del Ebro situado en el recinto empresarial de Ranillas, en Zaragoza, se encuentra acabado y equipado para su

uso desde hace casi dos años, estando pendiente su puesta en marcha.

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Aragón de la fecha en la que se producirá la apertura del centro de gestión de tráfico Pirineos-Valle del Ebro, situado en el recinto empresarial de Ranillas, en Zaragoza, así como de las razones que han generado el retraso de la misma?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de julio de 2014.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Pregunta núm. 813/14, relativa a las discrepancias entre la Dirección General de Tráfico y la sociedad Zaragoza Expo Empresarial en relación al nuevo centro de gestión de tráfico Pirineos-Valle del Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 813/14, relativa a las discrepancias entre la Dirección General de Tráfico y la sociedad Zaragoza Expo Empresarial en relación al nuevo centro de gestión de tráfico Pirineos-Valle del Ebro, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Gregorio Briz Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las discrepancias entre la Dirección General de Tráfico y la sociedad Zaragoza Expo Empresarial en relación al nuevo centro de gestión de tráfico Pirineos-Valle del Ebro.

ANTECEDENTES

El centro de gestión de tráfico Pirineos-Valle del Ebro situado en el recinto empresarial de Ranillas, en Zaragoza, se encuentra acabado y equipado para su

uso desde hace casi dos años, estando pendiente su puesta en marcha.

PREGUNTA

¿Existen discrepancias entre la Dirección General de Tráfico y la sociedad Zaragoza Expo Empresarial, participada mayoritariamente por el Gobierno de Aragón, sobre los gastos de mantenimiento y servicios comunes, entre otros, que impiden la apertura del nuevo centro de gestión de tráfico Pirineos-Valle del Ebro situado en el recinto empresarial de Ranillas, en Zaragoza? En caso afirmativo, ¿cuáles son las discrepancias y por qué están motivadas?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de julio de 2014.

El Diputado
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 67/14, relativa a la primera exposición de la colección Circa XX, de Pilar Citoler, que se celebra en Valladolid.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 67/14, relativa a la primera exposición de la colección Circa XX, de Pilar Citoler, que se celebra en Valladolid, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de enero de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La de Valladolid no es la primera de las exposiciones de la colección Circa XX, sino una exposición que contiene obras de la colección Circa XX, como ha habido otras anteriormente. Estaba programada desde hace casi un año y el Gobierno de Aragón ha querido mantener ese compromiso, que es bueno para la propia colección y para el prestigio de Aragón como propietaria de la misma.

Zaragoza, 8 de julio de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 74/14, relativa a la adjudicación de obra pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 74/14, relativa a la adjudicación de obra pública, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de enero de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La mayoría de la obra pública del Gobierno de Aragón no se adjudicó el pasado año a empresas de fuera de Aragón. De los concursos abiertos en 2013 tramitados por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, el 46,09% se ha adjudicado a empresas aragonesas; el 49,71% a empresas nacionales con delegación en Aragón, y el 4,19% a empresas sin delegación en Aragón.

En cualquier caso, todas las licitaciones siguen el estricto cumplimiento del proceso de licitación establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, martes 8 de julio de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 76/14, relativa a las medidas adoptadas en educación para el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 76/14, relativa a las medidas adoptadas en educación para el medio rural, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de enero de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El objetivo principal de la política general del Gobierno de Aragón en materia educativa es la prestación de servicio público a la sociedad aragonesa, garantizando la escolarización y promoviendo una educación de calidad, al tratarse de un derecho de la persona ya que con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, y a los demás bienes y valores de la cultura, tal como señala la Constitución española (1978), de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en sus artículos 27.1 y 27.2, al establecer que «todos tienen derecho a la educación» y que «la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y libertades fundamentales».

El artículo 73, titulado Enseñanza del Estatuto de Autonomía de Aragón, señala que «Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, Inspección y evaluación; el establecimiento de criterios de admisión a los centros sostenidos con fondos públicos para asegurar una red educativa equilibrada y de carácter compensatorio; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de la calidad del sistema educativo, y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria».

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala en su capítulo I, titulado Principios y fines de la educación, artículo 2, Fines, lo siguiente:

«2. Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación».

De ahí que la política general en materia educativa de este gobierno no sea otra que la definida y establecida tanto en las directrices generales como en las disposiciones legales y reglamentarias estatales, especificadas en el caso de nuestra comunidad autónoma en las diferentes órdenes, resoluciones e instrucciones.

La apuesta de este departamento, sin duda, es mantener y reforzar el compromiso con la educación pública, especialmente con la escuela pública del medio rural manteniendo el esfuerzo inversor en infraestructuras, profesorado y programas, que permita incrementar el nivel de calidad de la misma, por ser ésta la que garantiza el acceso a la educación en igualdad de oportunidades y condiciones ya que existe el convencimiento de que el nivel y calidad de la misma es fundamental así como el desarrollo a la par de la ecuación tanto en el medio rural como el urbano.

Por ello, desde este departamento se considera que el mantenimiento de este servicio público ayuda no sólo al asentamiento y a la consolidación de la población sino al crecimiento económico, social y cultural

por parte de las comunidades humanas que viven en dicho medio no urbano, contribuyendo estratégicamente al desarrollo general de la sociedad.

Desde la implantación de la LOGSE en las provincias de Teruel y Huesca, de una forma excepcional, se han mantenido escolarizados en Colegios Rurales Agrupados (CRAs) y en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria (CEIPs), grupos de alumnos de 1.º y 2.º curso de ESO, al amparo de lo establecido en la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 83/1996 por la que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria que señala: «1. Provisionalmente, durante el tiempo que en cada caso la Administración educativa determine, los colegios de educación primaria podrán impartir el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria. A fin de garantizar la adecuada coordinación docente de estos estudios, dichos colegios serán adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia a un instituto de educación secundaria».

Desde el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se considera que la experiencia planteada permite valorar que, con dicha experiencia, han quedado satisfechos los deseos de un sector de padres, que querían que sus hijos permanecieran el máximo tiempo posible en su localidad de residencia, eludiendo así el transporte escolar, en contacto con sus hermanos y familiares más pequeños, manteniendo el horario de jornada partida y retrasando el contacto con alumnos más mayores y de localidades distintas, de los que los propios padres sospechan que puedan arrastrar a sus hijos a situaciones que no comparten o que pueden darse en el paso de la educación primaria a la educación secundaria, a pesar de que, en la mayoría de los casos, en estas aulas se acoge a alumnos de diferentes edades y niveles educativos, lo que va en detrimento de la calidad de la enseñanza para los alumnos de ESO.

En función de los criterios establecidos por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (orografía, climatología y distancia), se mantendrán los cursos de 1.º y 2.º de ESO en los colegios de los municipios que no tienen instituto próximo y cuyo alumnado debería alojarse en residencia, en los municipios que tienen el instituto de referencia a más de una hora de recorrido y en aquellos que presentan un alto número de alumnos.

Zaragoza, a 8 de julio de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 81/14, relativa a la Ley de emprendedores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 81/14, relativa a la Ley de emprendedores, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de enero de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El anteproyecto de Ley del emprendedor y de la actividad económica en Aragón, cuyo proceso de elaboración se encuentra muy avanzado ha sido ya trasladado a los diversos Departamentos del Gobierno de Aragón para que formulen las aportaciones y observaciones oportunas el pasado mes de enero. Al Departamento de Economía y Empleo, coordinador de la misma, le ha parecido lógico, dado el carácter transversal de esta futura norma, trabajar de manera coordinada con las diferentes instancias del Gobierno de Aragón antes de iniciar formalmente el proceso de tramitación administrativa de un Proyecto de Ley.

El objeto de la citada norma es promover la actividad empresarial y la generación de riqueza y empleo en la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del apoyo y fomento de la actividad emprendedora, tanto en los momentos iniciales de la actividad como en su posterior desarrollo, crecimiento, consolidación e internacionalización.

En concreto, la finalidad de la futura Ley, a través de las medidas que en ella se contemplan, es establecer el marco normativo adecuado para favorecer la iniciativa, establecimiento y desarrollo de la actividad emprendedora en Aragón.

Para su cumplimiento, la Comunidad Autónoma de Aragón deberá desarrollar las políticas públicas y el régimen jurídico necesario para:

1.º Fomentar y potenciar el espíritu emprendedor, la creatividad y la figura del emprendedor. Entiéndase por emprendedor, aquella persona física o jurídica que desarrolle una actividad económica empresarial o profesional, bien sea como trabajador autónomo, cooperativista, socio de una empresa, sociedad laboral, o a través de cualquier otra fórmula mercantil admitida a derecho.

2.º Establecer un marco favorable para la creación y la consolidación de empresas, a través de la simplificación administrativa y la coordinación de políticas y servicios de apoyo a emprendedores.

3.º Instrumentar medidas de apoyo económico, fiscal y financiero que faciliten el desarrollo de los emprendedores.

Respecto de la tramitación posterior que tendrá la citada norma en el ámbito del Gobierno de Aragón, se trasladan los principales hitos de la hoja de ruta:

1.º Orden de inicio del Consejero competente en la materia (Consejero Economía y Empleo).

2.º Texto del borrador del Anteproyecto de Ley y memoria, un estudio o informe sobre la necesidad y oportunidad del mismo, un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo, así como una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar.

3.º Toma en consideración del Gobierno de Aragón de la elaboración del Anteproyecto de Ley a fin de que éste decida sobre los ulteriores trámites y, en particular, sobre las consultas, dictámenes e informes que resulten convenientes, así como sobre los términos de su realización, sin perjuicio de los legalmente preceptivos.

4.º Remisión al resto de Departamentos con competencia en la materia para la realización de observaciones.

5.º Informe preceptivo de la Secretaría General Técnica competente en la materia (Departamento Economía y Empleo).

6.º Informe preceptivo Dirección General de Servicios Jurídicos.

7.º Elevación al Gobierno de Aragón para su aprobación como Proyecto de Ley.

Zaragoza, 7 de julio de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 102/14, relativa a la candidatura de Monzón como patrimonio de la humanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 102/14, relativa a la candidatura de Monzón como patrimonio de la humanidad, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 210, de 27 de enero de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Dirección General de Turismo del Gobierno de Aragón es consciente de la importancia que tendría, a nivel turístico, la declaración como Patrimonio de la Humanidad del casco histórico, la judería, el castillo y la catedral de Monzón.

Por este motivo, este año, y con el fin de apoyar la citada candidatura a Patrimonio de la Humanidad, se invitó al grupo Templarios de Monzón para que realizaran una representación en el stand de Aragón en Fitur a través de recreaciones históricas en el stand, programadas dentro de la Feria, y de actuaciones musicales. Además, también se ha realizado una promoción con los Templarios de Monzón en la ciudad de Milán en este mes de mayo de 2014, en el que en «La Spagna a Milano» se han mostrado por el centro de Milán la historia de los templarios de Monzón.

Asimismo, por parte de la Dirección General de Turismo se han apoyado diversos actos en relación con este tema.

La Dirección General de Turismo es consciente de la importancia de nuestro patrimonio cultural y considera éste como uno de los ejes esenciales de promoción de nuestra región y lo difunde en cada una de las ferias, nacionales o internacionales, a las que acude.

Zaragoza, 7 de julio de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 104/14, relativa a la unión de las estaciones de esquí.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 104/14, relativa a la unión de las estaciones de esquí, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 212, de 4 de febrero de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Por el presente, Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., procede a informar sobre la cuestión planteada relativa al papel que se atribuye al Departamento de Economía y Empleo, competente en materia de Turismo, en la tramitación de la declaración del interés general de Aragón del plan de unión de las estaciones de esquí de los valles de Tena y del Aragón.

La sociedad mercantil Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., (en adelante Corporación) creada por Decreto del Gobierno de Aragón 314/2007, de 11 de diciembre, es una sociedad matriz, que tiene la consideración y ejerce las responsabilidades de entidad de gestión de los valores mobiliarios, instrumentos financieros y de las participaciones sociales de títulos autonómicos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 4/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de Aragón (en adelante Decreto Legislativo 4/2013).

Según lo dispuesto en el artículo 137 y concordantes del Decreto Legislativo 4/2013, compete al Gobierno de Aragón, vincular los valores mobiliarios y las participaciones sociales de titularidad autonómica a un departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma cuyas competencias guarden relación específica con los valores mobiliarios, los instrumentos financieros o el objeto social de la sociedad concernida, por lo tanto Corporación depende del Departamento que determina el Gobierno de Aragón.

En consecuencia a lo anterior, el Gobierno de Aragón, en fecha 21 de marzo de 2012, adscribió a Corporación mediante acuerdo al Departamento de Economía y Empleo. De este modo, según establece la Disposición Adicional Novena del Decreto Legislativo 4/2013, el

Departamento de Economía y Empleo ejerce las funciones de departamento de tutela, conforme a lo dispuesto en Decreto Legislativo 4/2013, en tanto no se disponga otra cosa por el Gobierno de Aragón.

La normativa vigente en materia de ordenación del territorio y urbanismo define legalmente los planes y proyectos de interés general de Aragón como aquellos instrumentos que tienen por objeto autorizar y regular la implantación de actividades de especial trascendencia territorial que hayan de asentarse en más de un término municipal o que, aun asentándose en uno solo, trasciendan de dicho ámbito por su incidencia territorial, económica, social o cultural, su magnitud o sus singulares características.

El artículo 34 de la Ley 4/2009, de 22 de junio de Ordenación del Territorio de Aragón (en adelante Ley 4/2009), establece que los planes y proyectos de interés general de Aragón serán promovidos en todo caso por la Administración de la Comunidad Autónoma, organismos públicos, empresas u otras entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma, de oficio o a instancia de la iniciativa privada.

En este sentido, a propuesta de los Departamentos de Presidencia y Justicia, Economía y Empleo, y Política Territorial e Interior, mediante acuerdo de fecha 19 de febrero de 2013, el Gobierno de Aragón designó a Corporación, sociedad tutelada por el Departamento de Economía y Empleo, como promotora del Plan de Interés General de Aragón de Unión de estaciones de esquí de los valles de Tena y del Aragón.

La tramitación de uno de estos instrumentos especiales de ordenación territorial, consta de diversas fases que requieren de una serie de tramitación administrativa, la primera de ellas, previa a la aprobación del plan, consiste en la declaración de interés general de la actuación por parte del Gobierno de Aragón.

Para la obtención de la declaración del interés general de Aragón, en ejecución del acuerdo antes mencionado, Corporación, con la colaboración y supervisión del Departamento de Economía y Empleo, a través de su Secretaría General Técnica, ha venido llevando a cabo la tramitación necesaria para alcanzar la declaración del interés general, entre otras, ha elaborado con recursos internos y colaboración de asistencia técnica externa, un documento que contiene las prescripciones que la normativa establece para la obtención de la declaración de interés general de este tipo de actuaciones.

Finalizada la redacción del documento para la declaración del interés general y tras recabar a estos efectos, de manera adicional al procedimiento reglado, las consideraciones de diversos Departamentos del Gobierno de Aragón que fueron solicitadas a través del Departamento de Economía y Empleo y resultaron incluidas en el documento, en fecha 4 de diciembre de 2013, se presentó la antedicha documentación ante la Comisión Delegada para la Política Territorial, órgano que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, (en adelante Ley 4/2009) y a la vista de la documentación presentada es el encargado de decidir el departamento o departamentos encargados de la tramitación de la declaración del interés general.

En fecha 21 de enero de 2014, y a propuesta de la Comisión Delegada para la Política Territorial, el

Gobierno de Aragón adoptó el acuerdo de designar a los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; Política Territorial e Interior, y Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes como departamentos encargados de manera conjunta, de la tramitación del procedimiento de declaración del interés general de Aragón del Plan de Unión de las Estaciones de esquí de los Valles de Tena y del Aragón. El acuerdo también designó al Departamento de Política Territorial e Interior la función de coordinación del procedimiento legalmente previsto.

Los Departamentos encargados de la tramitación de la declaración previa del interés general, según lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley 4/2009, han otorgado audiencia a las entidades locales afectadas por plazo máximo de un mes y han recabado los informes departamentales que han estimado procedentes, así como informe del Consejo Local de Aragón.

En este punto del procedimiento, habiendo finalizado los plazos del trámite anterior, los Departamentos competentes en materia de urbanismo y de ordenación del territorio, a la vista del expediente completo y en el plazo de un mes, han de emitir informe mediante resolución conjunta respecto de la actuación propuesta.

Los Departamentos encargados de la tramitación de la declaración previa del interés general remitirán la propuesta a la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial, que la elevará con su informe al Gobierno de Aragón para la declaración formal de interés general.

La declaración del interés general por el Gobierno de Aragón será requisito previo para que pueda seguirse el procedimiento de aprobación del Plan, según las prescripciones de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, pero no condicionará la resolución que se derive de dicho procedimiento.

Zaragoza, 4 de julio de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 166/14, relativa al dinero excedente como consecuencia del incremento del precio del comedor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 166/14, relativa al dinero excedente como consecuencia del incremento del precio del comedor, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 214, de 7 de febrero de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El principio en el que se sustenta la gestión del comedor escolar es la autofinanciación, debiendo tener en cuenta el conjunto de gastos de personal, independientemente de su procedencia, las materias primas, artículos de limpieza, suministros, material para actividades y otros gastos deducibles, según lo establecido en la disposición vigésimo tercera de la Orden de 12 de junio de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar.

Trimestralmente los centros docentes rendirán cuentas sobre la gestión del comedor a los Servicios Provinciales, se deberán acompañar todos los justificantes de los gastos que en ellos se hayan imputado, y que habrán de corresponderse únicamente con los señalados en el párrafo segundo de la disposición vigésimo tercera de la Orden de 12 de junio de 2000.

La autofinanciación conllevará que a la finalización del curso escolar el estado de situación del comedor deberá arrojar un resultado nulo en el caso de que los ingresos hayan compensado totalmente los gastos generados, o un resultado positivo cuando la evolución de la gestión permita obtener un superávit.

Para el curso 2013/14, al igual que en el 2012-13, la cuota del servicio de comedor será de 960 € anuales (96 €/mes) para todos los comedores de los centros docentes públicos no universitarios.

En las instrucciones anuales de esta Dirección General de Ordenación Académica se establece que este precio debe entenderse como precio máximo, por lo que excepcionalmente, y siempre teniendo en cuenta el principio de autofinanciación, en aquellos comedores que por tener una gestión directa muy eficiente o haber contratado por un precio inferior, y de acuerdo con el Consejo Escolar del Centro, podrá fijarse un precio inferior anual al establecido con carácter general, debiendo en todo momento garantizarse que el saldo resultante al finalizar el curso será nulo o con superávit.

Partiendo de todo lo expuesto anteriormente debe concluirse lo siguiente:

1.º Principio de Autofinanciación vigente desde 2000, aunque hasta el curso 2012-13 no se cumplía.

2.º No todos los comedores escolares tienen superávit, en el curso 2012-13 y con cargo al presupuesto de la Dirección General de Ordenación Académica los gastos fueron de 2.650.673 € a lo que habría que sumar las ayudas de la Dirección General de Política Educativa.

3.º En caso de superávit los centros tienen dos opciones:

— Realizar inversiones, mejoras y/o adquisiciones para la mejor prestación de este servicio

— Fijar un precio inferior anual

4.º Dentro del principio de autonomía de gestión económica de los centros y teniendo en cuenta la disposición vigésimo tercera de la Orden de 12 de junio de 2000 los centros realizarán las inversiones y mejoras que consideren pertinentes.

5.º Finalmente señalar que para el curso 2013-14 el superávit será menor con carácter general que en el curso 2012-13, e incluso aumentará el nº de centros que pasarán a situación deficitaria.

6.º Mientras se mantenga la situación económica actual y no se incremente el déficit de los comedores en demasía, se mantiene el compromiso para el curso 2014-15 de no subir las cuotas de comedor

Zaragoza, a 8 de julio de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 209/14, relativa a la negociación con la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 209/14, relativa a la negociación con la Universidad de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 216, de 19 de febrero de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Finalizada la vigencia de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio de 2013, los pasos que se ha dado han sido en el ámbito de la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza regulada en los artículos 60 y siguientes de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

En este sentido, con objeto de dar cumplimiento a la Moción aprobada en las Cortes el 27 de febrero de 2014 que instaba a cumplir el acuerdo de 11 de marzo de 2011 o «en su defecto, a formalizar un acuerdo derivado del proceso de interlocución que debe abordarse en el marco de la Comisión Mixta», ésta acordó en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 2014 la constitución de dos subcomisiones paritarias. Una en materia de financiación universitaria para estudiar un nuevo plan de financiación de la Universidad de Zaragoza, y otra para la elaboración de un plan de infraestructuras 2015-2020 de la Universidad de Zaragoza.

Con esta iniciativa se ha desarrollado un proceso participativo de análisis técnico con objeto de formular una propuesta de modelo de financiación básica y una propuesta de plan de infraestructuras.

El calendario de reuniones de ambas subcomisiones ha sido el siguiente:

— Subcomisión paritaria de financiación universitaria: Días 8 y 30 de abril, 15 y 29 de mayo y 26 de junio.

— Subcomisión para la elaboración de un plan de infraestructuras 2015-2020: Días 8 de abril, 12 y 28 de mayo y 26 de junio.

Con fecha 1 de julio ha tenido lugar una reunión de la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza en la que se valoró el trabajo de las subcomisiones y se acordaron los pasos a seguir.

Zaragoza, a 8 de julio de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 316/14, relativa al Colegio Público de Infantil y Primaria de Fraga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 316/14, relativa al Colegio Público de Infantil y Primaria de Fraga, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 216, de 19 de febrero de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Plan de Infraestructuras Educativas 2012-2015, aprobado por el Gobierno de Aragón el 7 de febrero de 2012, recogió como una de las infraestructuras a realizar un nuevo Colegio de Infantil y Primaria en la localidad de Fraga (Huesca), previéndose que en 2013 se elaborara el proyecto y que la obra comenzara en 2014 y finalizara en 2015, con el objetivo de que el centro esté completamente terminado para el inicio del curso escolar 2015/2016.

Conforme al calendario previsto, en 2013 fue licitado, adjudicado y ejecutado el contrato de servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución, y, en 2014, han sido recientemente licitados los contratos para la ejecución de las obras así como para las direcciones de obra, de ejecución, de instalaciones y coordinación de seguridad y salud, estando actualmente dichos expedientes de contratación pendientes de formularse las respectivas propuestas de clasificación de las ofertas presentadas, las cuales ya han sido valoradas, y de adjudicación del contrato, estando previsto que las obras comiencen a partir del próximo mes de septiembre y finalicen en 2015 para su puesta en funcionamiento en el curso escolar 2015-2016.

Zaragoza, a 8 de julio de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 319/14, relativa a agilizar y solventar el impacto ambiental negativo del tramo entre Balupor y Fiscal, en la N-260.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 319/14, relativa a agilizar y solventar el impacto ambiental negativo del tramo entre Balupor y Fiscal, en la N-260, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 219, de 13 de marzo de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Eje Pirenaico es una infraestructura que, como consta en el nuevo Plan de Carreteras de Aragón, constituye un eje impulsor importante del desarrollo socioeconómico de Aragón. Por ello el Gobierno de Aragón ha instado a su realización en los plazos más breves, en todas sus reuniones y encuentros con el Gobierno Central, tanto en las reuniones Bilaterales como en las reuniones con el Ministerio de Fomento, titular de esta infraestructura.

Zaragoza, miércoles de 9 de julio de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 320/14, relativa al convenio con el Gobierno central del Plan de la Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 320/14, relativa al convenio con el Gobierno central del Plan de la Vivienda, formulada por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 219, de 13 de marzo de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Aragón relativo al Plan Estatal de Vi-

vienda se firmará una vez finalizados los trámites administrativos y obtenidas las autorizaciones previas necesarias para ambas administraciones. Una vez firmado se podrán publicar las convocatorias correspondientes en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, miércoles de 9 de julio de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 353/14, relativa a la obtención de fondos europeos contra el desempleo joven.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 353/14, relativa a la obtención de fondos europeos contra el desempleo joven, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 221, de 19 de marzo de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El 28 de febrero de 2013, el Consejo de Ministros de Empleo, Asuntos Sociales y Consumo acordó el establecimiento de la Garantía Juvenil, adoptada formalmente por acuerdo del Consejo el 22 de abril de 2013.

El objetivo de la Garantía Juvenil es garantizar que «todas personas jóvenes menores de 25 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedar desempleados».

En respuesta a la recomendación, el Gobierno de España, en coordinación con las comunidades autónomas, los interlocutores sociales y otras entidades de interés, entre las que se encuentra el Consejo de la Juventud de España, elaboró el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil, que fue presentado a la Comisión Europea el 19 de diciembre de 2013, plan elaborado en coherencia con la «Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016».

Por otra parte, el Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, propuso la Iniciativa de Empleo Juvenil, que constituye uno de los principales instrumentos financieros para el apoyo de la Garantía Juvenil.

Con el objeto de instrumentar la Iniciativa de Empleo Juvenil y articular la implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, el Gobierno de España, en coordinación con las comunidades autónomas, los interlocutores sociales y otros agentes interesados acordó la elaboración y puesta en marcha del Pro-

grama Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, en el marco del Fondo Social Europeo.

El Inaem participará en el desarrollo del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, como órgano gestor, de acciones directas dentro de los cuatro bloques de medidas del Catálogo de Garantía Juvenil:

- Intermediación
- Empleabilidad
- Contratación
- Emprendimiento

Para el desarrollo de estas acciones en Aragón, se han armonizado todos los fondos económicos tanto propios, como nacionales y europeos y tal como contempla el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 se desarrollarán hasta 2023.

Zaragoza, 4 de julio de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 358/14, relativa a la recreación de la coronación de los Reyes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 358/14, relativa a la recreación de la coronación de los Reyes de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 221, de 19 de marzo de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Recreación Histórica de la Coronación de los Reyes de Aragón todavía se encuentra en fase de estudio, implementando los instrumentos y recursos, definiendo la organización y recogiendo aportaciones y sugerencias por parte de todos los sectores que pueden estar en la estructura definitiva del proyecto.

La Recreación tiene como objetivo profundizar y revivir una época de nuestra historia de una manera atractiva y visual, fomentando la captación no sólo del turista ya comprometido con Aragón sino del nuevo turista que busca experiencias enriquecedoras, interesado en las culturas locales, en la identidad y autenticidad de las raíces, los hechos y empresas protagonizadas por nuestros antepasados.

La dramatización pretende ampliar el segmento de mercado incentivando la diversidad del perfil del viajero potenciando la heterogeneidad de las edades, sumando al ocio y la fiesta una actividad de aprendizaje no solo vivida desde la distancia, sino abierta a la participación de los sentidos, aprendiendo, actuando,

preguntando y despertando la curiosidad en las crónicas y en la época.

El proyecto ambiciona consolidar nuestra Comunidad como un referente de destino de interior, completando la amplia realidad turística con una nueva generación de oferta, siendo un nuevo foco de atracción turística para el desarrollo económico con actividades turísticas que generen consumos de servicios y bienes, creando e incentivando la economía tanto de la capital aragonesa, como de aquellos lugares del territorio que cuenten con patrimonio de la Corona de Aragón.

Zaragoza, 7 de julio de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 381/14, relativa al retraso de pagos del fondo de garantía salarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 381/14, relativa al retraso de pagos del fondo de garantía salarial, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 222, de 25 de marzo de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Fondo de Garantía Salarial es un organismo autónomo de la Administración General del Estado adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Así lo dice expresamente el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

El Fogasa abona a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso del empresario.

El Fondo de Garantía Salarial, abonará, en los casos de insolvencia o concurso, indemnizaciones reconocidas como consecuencia de sentencia, auto, acto de conciliación judicial o resolución administrativa a favor de los trabajadores a causa de despido o extinción de los contratos, en los siguientes casos:

— artículo 50 del ET: extinción voluntaria del trabajador.

— artículo 51 del ET: despido colectivo.

— artículo 52 del ET: despido por causas objetivas.

— artículo 64 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal,

— extinción de contratos temporales o de duración determinada en los casos que legalmente procedan.

El Fondo de Garantía Salarial se financia con las aportaciones efectuadas por todos los empresarios (art.1.2 ET), tanto si son públicos como privados.

El tipo de cotización se fija por el Gobierno sobre los salarios que sirvan de base para el cálculo de la cotización para atender las contingencias derivadas de accidentes de trabajo, enfermedad profesional y desempleo en el Sistema de la Seguridad Social. Para el año 2014, la Orden ESS/106/2014, de 31 de enero, lo fija en 0,20%, a cargo exclusivamente de la empresa.

Es preciso tener presente que de acuerdo con esta naturaleza, tiene personalidad jurídica y por lo tanto plena y propia capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

El art. 43. 2. de la norma legal que regula estos organismos de esta Administración que es la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado establece lo siguiente:

«Los Organismos autónomos dependen de un Ministerio, al que corresponde la dirección estratégica, la evaluación y el control de los resultados de su actividad, a través del órgano al que esté adscrito el Organismo».

Por su parte, el artículo 51 de la misma norma dispone:

«Los Organismos autónomos están sometidos a un control de eficacia, que será ejercido por el Ministerio al que estén adscritos, sin perjuicio del control establecido al respecto por la Ley General Presupuestaria. Dicho control tendrá por finalidad comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y la adecuada utilización de los recursos asignados».

De conformidad con lo anterior, es decir, de su regulación, naturaleza, función, organización, funcionamiento y control de su actividad, el Gobierno de Aragón ni puede ni debe realizar actuación alguna dirigida a interferir en el funcionamiento de un organismo fuera de su ámbito competencial.

Desde el punto de vista jurídico por impedírsele la legislación vigente y desde el punto de vista político por lealtad institucional que no debe olvidarse es un principio capital que rige en las relaciones entre las Administraciones Públicas (así lo dice el art. 4 de la Ley 30/92, del régimen jurídico de las Administraciones públicas), y que se traduce en la práctica en el respeto del ejercicio legítimo de las competencias propias de cada Administración Pública.

Indicar solo a título informativo, que la sobrecarga que actualmente soporta el Fogasa se debe fundamentalmente a las condiciones de la crisis económica, que provoca un incremento de la litigiosidad y un elevado número de empresas en situación de insolvencia o concurso.

Una situación más acusada desde que en octubre de 2011 entrara en vigor la Ley reguladora de la jurisdicción social, que establece como novedad procesal la obligación de notificar al organismo todas las actuaciones judiciales, lo que supone que se cite al Fogasa a un número mucho mayor de actos procesales.

Zaragoza, 8 de julio de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 382/14, relativa a la bidireccionalidad simultánea del túnel de Bielsa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 382/14, relativa a la bidireccionalidad simultánea del túnel de Bielsa, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 219, de 13 de marzo de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Aragón relativo al Plan Estatal de Vivienda se firmará una vez finalizados los trámites administrativos y obtenidas las autorizaciones previas necesarias para ambas administraciones. Una vez firmado se podrán publicar las convocatorias correspondientes en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, miércoles de 9 de julio de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 391/14, relativa al problema de la declaración de impacto negativo de la carretera Balupor-Fiscal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 391/14, relativa al problema de la declaración de impacto negativo de la carretera Balupor-Fiscal, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 222, de 25 de marzo de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Eje Pirenaico es una infraestructura que, como consta en el nuevo Plan de Carreteras de Aragón, constituye un eje impulsor importante del desarrollo socioeconómico de Aragón. Por ello, el Gobierno de Aragón ha instado a su realización en los plazos

más breves, en todas sus reuniones y encuentros con el Gobierno central, tanto en las reuniones bilaterales como en las reuniones con el Ministerio de Fomento, titular de esta infraestructura.

Zaragoza, miércoles de 9 de julio de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 472/14, relativa a garantía y empleabilidad juvenil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 472/14, relativa a garantía y empleabilidad juvenil, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con el objeto de instrumentar la Iniciativa de Empleo Juvenil y articular la implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, el Gobierno de España, en coordinación con las comunidades autónomas, los interlocutores sociales y otros agentes interesados acordó la elaboración y puesta en marcha del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, en el marco del Fondo Social Europeo.

El Inaem participará en el desarrollo del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, como órgano gestor, de acciones directas dentro de los cuatro bloques de medidas del Catálogo de Garantía Juvenil: Intermediación, Empleabilidad, Contratación y Emprendimiento.

En concreto y en el marco de estos cuatro bloques, el Inaem desarrollará las siguientes medidas:

- Intermediación:
- Acciones de orientación profesional, información laboral y acompañamiento,
- Actuaciones con Agencias de colocación
- Empleabilidad:
- Formación con compromiso de contratación
- Formación, especialmente en Idiomas y TIC
- Impulso de la Formación Profesional Dual, a través del contrato para la formación y el aprendizaje.
- Formación para la obtención de los Certificados de Profesionalidad.
- Programa de Escuelas Taller.
- Contratación
- Ayudas al empleo para la contratación de jóvenes durante un periodo superior a seis meses.
- Fomento a la Economía Social
- Emprendimiento

— Ayudas al autoempleo.

Para el desarrollo de estas medidas, el Instituto Aragonés de Empleo tiene previsto un presupuesto de 14,48 millones de euros en el periodo 2014-2020, pudiendo desarrollar acciones hasta 2023.

Zaragoza, 4 de julio de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 473/14, relativa al nuevo plan de la economía y el empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 473/14, relativa al nuevo plan de la economía y el empleo, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El principal compromiso adquirido con los agentes sociales es el Acuerdo social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-2015 firmado el 7 de marzo de 2012, cuyo objetivo es concentrar los esfuerzos en el fomento de la actividad empresarial, la formación para el empleo y la creación de empleo, dentro de las posibilidades de actuación que nos brinda el marco constitucional y estatutario de competencias. Además, se refrenda la necesidad de mantener el clima de permanente diálogo social como un factor diferencial de la Comunidad Autónoma de Aragón, una ventaja competitiva que redundará en un mejor comportamiento relativo de la economía aragonesa dentro del contexto nacional. Para alcanzar los objetivos marcados en el Acuerdo social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-2015, el propio texto del Acuerdo contempla tres ejes de actuación (Reactivación Económica y Competitividad, Empleo y Cualificación y Participación institucional) en los que se circunscriben las ocho áreas temáticas en que se concretan las 64 medidas del Acuerdo.

En la última sesión de la Mesa Institucional de Seguimiento del ACE, celebrada el 3 de marzo de 2014 con motivo del segundo aniversario de la firma del mismo, se ofreció una primera aproximación al grado de cumplimiento de las actuaciones contempladas en el Acuerdo social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-2015. Dicho análisis, confeccionado a partir de la información específica suministrada por los diferentes centros gestores en enero y febrero de 2014, posteriormente actualizada en diferentes fe-

chas, muestra como en los dos primeros años de vigencia del Acuerdo, el 64,06% de las medidas (es decir, 41) pueden considerarse como «cumplidas», mientras que el 26,56% (17 medidas) se califican como «en desarrollo». Es fundamental señalar que la amplia mayoría de las acciones contenidas en el ACE tienen vocación de permanencia o una vigencia plurianual, de modo que entendemos que no pueden ser catalogadas como concluidas hasta la finalización de la vigencia del Acuerdo, incluyéndose en el epígrafe denominado «en desarrollo». El establecimiento de un nuevo marco normativo que requiere desarrollos específicos, o la existencia de proyectos plurianuales que se deben definir en actuaciones concretas con presupuesto de carácter anual nos determina a referirnos a estas medidas como «en desarrollo». Del mismo modo, esta rúbrica «en desarrollo» también incluye las medidas que se encuentran en el momento de análisis en fase de ejecución, aun teniendo una limitación temporal determinada.

En suma, 58 de las 64 medidas en que fue clasificado el Acuerdo, un 90,63% del total, o han sido ejecutadas o están en fase de realización, mientras que el 9,37% de las medidas, un total de 6, están pendientes de inicio.

Zaragoza, 8 de julio de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 474/14, relativa a la marca turística del Matarraña.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 474/14, relativa a la marca turística del Matarraña, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

«Tres territorios, una misma tierra» es un proyecto conjunto de zonas turísticas de las Comunidades Autónomas de Aragón, Valencia y Cataluña, de colaboración entre instituciones y empresarios de los sectores servicios, agroalimentarios y turísticos de territorios limítrofes, diferentes y complementarias entre sí, como son Matarraña (Aragón), Morella (Comunidad Valenciana) y Terra Alta (Cataluña).

La creación de la marca personalizará la identidad y valores turístico-culturales del territorio Matarraña, afianzando su posicionamiento en el mapa turístico, presentando una visión positiva del destino como ele-

mento importante de desarrollo económico y equilibrio territorial.

En la Dirección General de Turismo del Gobierno de Aragón, cuya política turística está orientada a la promoción y consolidación de nuestros destinos, no se tiene constancia de la presentación de proyectos de colaboración en relación con este tema de promoción conjunta.

Zaragoza, 7 de julio de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 477/14, relativa a la inclusión de los paradores de nuestros territorios en el plan plurianual de inversiones para obras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 477/14, relativa a la inclusión de los paradores de nuestros territorios en el plan plurianual de inversiones para obras, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Le corresponde a la Administración central la competencia sobre los Paradores de Turismo, no correspondiendo adoptar al Gobierno de Aragón medida alguna al respecto. No obstante, el Departamento de Economía y Empleo siempre ha manifestado su interés por el mantenimiento y promoción de estas infraestructuras turísticas.

Los Paradores, como las Hospederías de Aragón, son edificios históricos de uso hotelero que conjugan oferta turística y patrimonio, distinguiéndose por un carácter marcadamente personal y que contribuyen a la dinamización de las zonas en las que están ubicados y es, sobre estos entornos, donde el Gobierno de Aragón efectúa sus planes de promoción turística dentro del territorio nacional e internacional, tanto con los Planes de Dinamización como la promoción en distintos actos y ferias en los que participan las diferentes comarcas de nuestra Comunidad.

Las promociones del «Mes del aceite de oliva» y el «Mes de los Enamorados» son acciones de promoción exclusivas de la marca Paradores, por tanto restringida al Ministerio de Industria y a Turespaña y las decisiones de inversión de estos establecimientos corresponden al ámbito de la gestión de la Administración Central y

el Gobierno de Aragón no puede incidir directamente sobre ellas.

Zaragoza, 7 de julio de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 478/14, relativa a los programas promocionales del año 2014 de la Red de Paradores de Turismo en los que están presentes los centros de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 478/14, relativa a los programas promocionales del año 2014 de la Red de Paradores de Turismo en los que están presentes los centros de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Le corresponde a la Administración Central la competencia sobre los Paradores de Turismo, no correspondiendo adoptar al Gobierno de Aragón medida alguna al respecto. No obstante, el Departamento de Economía y Empleo siempre ha manifestado su interés por el mantenimiento y promoción de estas infraestructuras turísticas.

Los Paradores, como las Hospederías de Aragón, son edificios históricos de uso hotelero que conjugan oferta turística y patrimonio, distinguiéndose por un carácter marcadamente personal y que contribuyen a la dinamización de las zonas en las que están ubicados y es, sobre estos entornos, donde el Gobierno de Aragón efectúa sus planes de promoción turística dentro del territorio nacional e internacional, tanto con los Planes de Dinamización como la promoción en distintos actos y ferias en los que participan las diferentes comarcas de nuestra Comunidad.

Las promociones del «Mes del aceite de oliva» y el «Mes de los Enamorados» son acciones de promoción exclusivas de la marca Paradores, por tanto restringida al Ministerio de Industria y a Turespaña y las decisiones de inversión de estos establecimientos corresponden al ámbito de la gestión de la Administración Central y el Gobierno de Aragón no puede incidir directamente sobre ellas.

Zaragoza, 7 de julio de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 487/14, relativa a la financiación de la Escuela Universitaria de La Almunia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 487/14, relativa a la financiación de la Escuela Universitaria de La Almunia, formulada por la Diputada, del G.P. Socialista, Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Partiendo en un principio de la premisa de que cualquier acción/decisión que lleve implícito líneas estratégicas debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Como organismo autónomo local, propiedad del Ayuntamiento, es un centro presidido por el Alcalde de la Almunia y, las decisiones deben adoptarse en el seno del pleno municipal.

2. La vinculación o competencia académica oficial está condicionada a la existencia, o no, del convenio de adscripción con la Universidad de Zaragoza.

En el año 2005, entró a formar parte del Patronato la Diputación General de Aragón aportando los años 2006 y 2007, 50.000 € y 100.000 € respectivamente mediante un Convenio para la puesta en marcha de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Oficial de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en construcciones civiles y la adopción de medidas que contribuyan a la innovación y calidad docente.

Posteriormente en 2008 mediante convenio, la Diputación General de Aragón, aportó 1.120.000 € durante el periodo 2008-2011 para la reordenación de la oferta académica y definición de líneas de investigación que permitan su adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, cuya cuantía inicial era de 1.270.000 €, pero se produjo una minoración por limitaciones presupuestarias del 2011.

Y en 2012 aportó a fondo perdido 300.000 €.

Una vez salvada la crítica situación financiera a corto plazo durante el 2012, se presentó por parte del Centro un Plan Estratégico de diversificación de actividad apoyado por las Instituciones representadas en el Patronato de EUPLA, que permitiera la evolución hacia un escenario de Auto sostenibilidad económica y cuyas líneas estratégicas van en la línea de:

- EPLA. (Escuela Politécnica de La Almunia) (4 objetivos)
- E-LEARNING. (3 objetivos)

- CAFP. (Centro Aragonés de FP On-Line). (3 objetivos)
- CENTRO DE EMPRESAS Y EMPRENDEDORES. (2 objetivos)
- EAC. (Escuela de Aviación Civil de Huesca) (2 objetivos)
- EMA. (Escuela de Mantenimiento y reciclado de Aeronaves) (2 objetivos)

De estos 16 objetivos, desde mayo del 2012 hasta la actualidad, el único conseguido ha sido el «Curso de adaptación al Grado de Ingeniería Civil para la titulados en Ingeniería Técnica de Obras Públicas».

Aun con todos, debo decir, que las aportaciones desde el 2008, cuyo objeto era implantar titulaciones de mayor proyección en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) con el objetivo de ir redistribuyendo y optimizando los recursos disponibles, no han obtenido los resultados esperados en consecuencia, se ha producido un descenso en la matrícula de la EUPLA debido:

- Al descenso general en la matrícula universitaria, consecuencia de la recesión demográfica.
- A la multiplicación de la oferta universitaria.

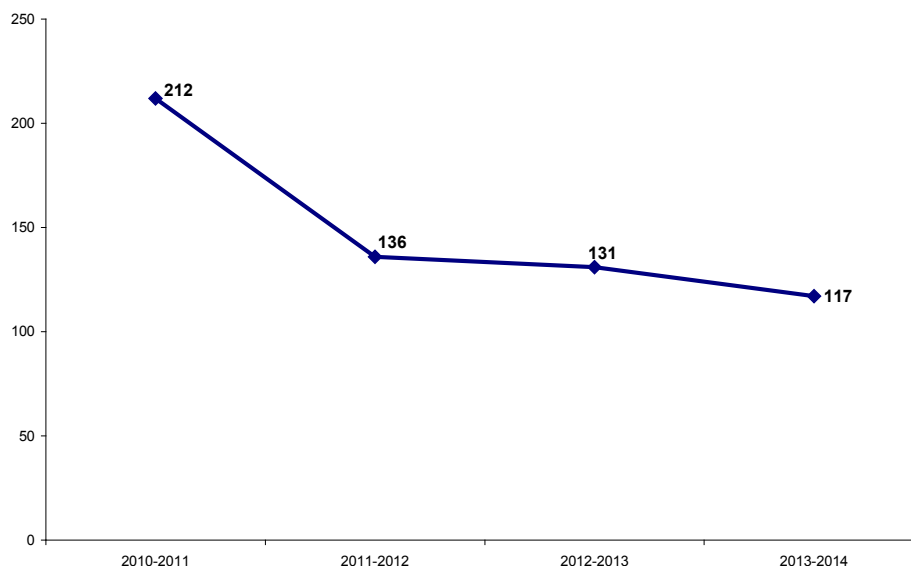
- A la aparición de oferta duplicada en la ciudad de Zaragoza, principal fuente de alumnado de la EUPLA.

Ratificando estos resultados el informe emitido por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) en mayo de 2008 sobre la situación académica futura del Centro.

La situación, es preocupante, no se puede negar la evidencia, si consideramos que las aportaciones realizadas por la DGA desde sobretodo 2008, no produjeron el efecto esperado en su momento con los objetivos de reactivación que se consideraron.

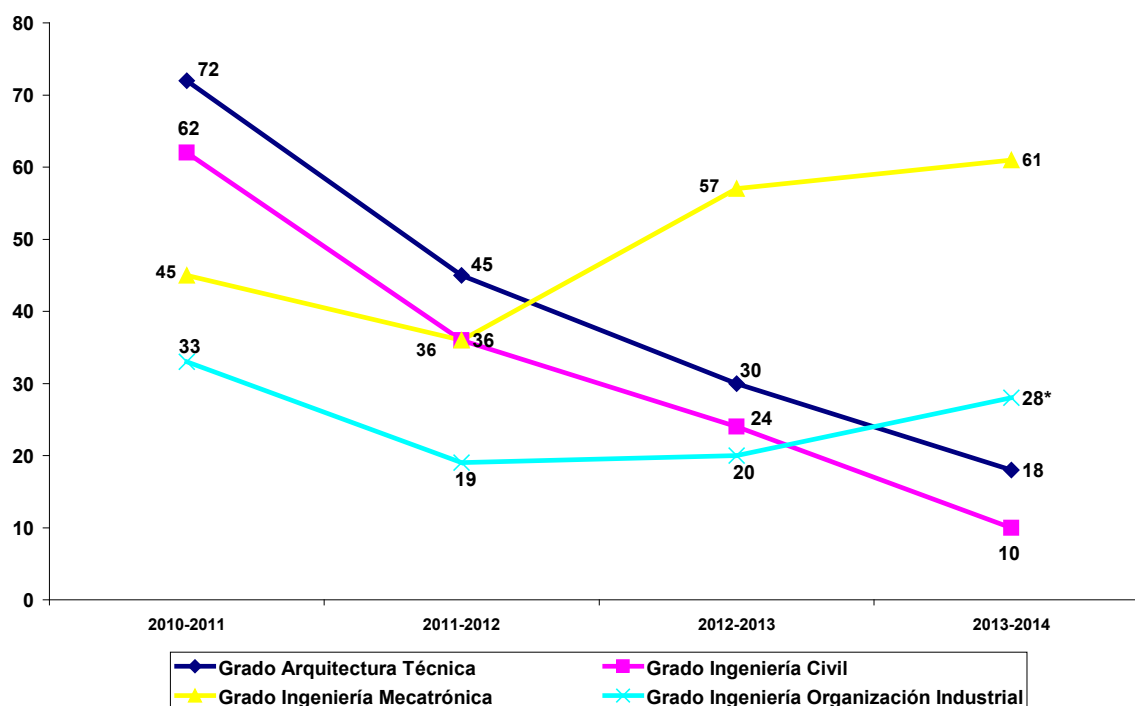
Verdaderamente, fue el punto de inflexión de la evolución de la EUPLA, pues en ese curso hubo una reducción de 131 estudiantes en el global, por la coexistencia de titulaciones prebolonia y postbolonia, pero en el curso 2011-2012 el descenso fue más drástico, pues el número total de estudiantes en el caso específico de los grados también se reduce del inicial de 212 en 2010-2011 pasando a 136 en 2011-2012, es decir, 76 estudiantes menos, que unido a la extinción de las 7 titulaciones anteriores (pues solo queda un curso, añadiendo los suspensos y los de trabajo final de titulación), en consecuencia, se reducen los ingresos por matrícula notablemente.

Evolución del total de estudiantes en los nuevos grados



Si analizamos los grados nuevos implantados, se puede observar en la serie que la tendencia es claramente negativa excepto en el caso del Grado de Ingeniería Mecatrónica, y aunque se ha visto un cierto repunte de Organización industrial, es producido por la

oferta On-line, pero que vemos de nuevo que aunque las expectativas eran altas (incremento del número de alumnos de nuevo ingreso pasó de 60 a 90), de estos fueron 18 matriculados on-line y 10 de la presencial, es decir, tendencia hacia abajo.

Evolución del total de estudiantes de nuevo ingreso en según grados:

La preocupación llega al nivel de que en titulaciones que tuvieron un descenso de 76 estudiantes en el curso 2011-2012; y si observamos los output de estudiantes aragoneses a otras universidades y/o comunidades autónomas, esta salida fue de 104 estudiantes de las titulaciones que se imparten en la Escuela, de los cuales, se fueron 81 estudiantes de la Comunidad Autónoma a realizar el grado de Arquitectura Técnica, creo que los datos nos lo dice todo.

Por supuesto, la actitud es positiva por parte del Ayuntamiento y se está intentando de nuevo, pero este proceder, no es la solución, la solución viene por la Escuela propiamente dicho, en aspectos académicos con su disponibilidad (Recursos Humanos e Infraestructura) de la búsqueda de vías alternativas docentes y ofrecerlas para su consideración y valoración por parte de tanto el Ayuntamiento como la Universidad de Zaragoza, con la valoración dentro del Patronato con los restantes miembros (DGA, DPZ, etc...), y así plantear nuevas líneas estratégicas más adecuadas para el Centro, para afianzar su resurgimiento y buscar un plan decisivo, cogiendo como referencia el informe emitido por la Comisión de expertos, en el que se marcan debilidades tales como:

- Número de alumnos de nuevo ingreso insuficiente.
- Tasa de abandono alta.
- Tasas adicionales del coste de la enseñanza.
- Expectación demasiado optimista de matrícula en el plan de viabilidad.
- El personal docente e investigador no cumple actualmente los ratios señalados en la normativa vigente (60% doctores y 50% acreditados).
- Los ingresos por matrícula del alumnado y fuentes de financiación insuficientes.

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte como no podría ser de otra forma, constantemente ha transmitido sugerencias, porque nunca el Departamento ni puede ni debe imponer, tanto al Ayuntamiento como propietario, ni a la Universidad de Zaragoza como vinculada a su competencia académica oficial.

En general, todas las sugerencias han ido encaminadas a la búsqueda de alternativas posibles en función de las características del Profesorado de la Escuela y de la infraestructura docente existente y disponible.

Ha sido analizado, pero nunca han ido en la línea de buscar una vía de solución al tema alternativo, en aspectos como Ciclos Superiores, otros Títulos propios, etc. y por el contrario, han ido siempre en el mantenimiento de la misma estructura académica a pesar de ver como ya hemos comentado anteriormente, una caída de posibles alumnos.

Se han presentado planes en un principio viable, objetivo y realizable, pero que posteriormente se ha demostrado, en el caso del último, y hacemos alusión a un hecho objetivo como es el informe de viabilidad emitido por la Comisión de Expertos en cuestión que lo hizo, en el que se especificaba que las previsiones realizadas no se han cumplido pues ha habido un 29% menos de alumnos matriculados de los estimados y un 26% menos de créditos matriculados.

Por ello, consideramos que ellos, que son los especialistas en las materias, son los que mejor pueden ver sus posibles alternativas.

Por todo ello, el Gobierno de Aragón está dispuesto a participar en todas las iniciativas o acuerdos que se impulsen por parte del Ayuntamiento de la Almunia de Doña Godina que tengan por objeto asegurar la

viabilidad de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia con las propuestas que nos permitan definir con claridad, objetividad y alcance o logro de unas líneas estratégicas que no sólo al Gobierno de Aragón compete, sino a todos los miembros del Patronato y aportar la cofinanciación necesaria, dentro de las posibilidades presupuestarias, que garantice este proyecto universitario en los próximos años.

Zaragoza, 8 de julio de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 500/14, relativa a trabajadores autónomos en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 500/14, relativa a trabajadores autónomos en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Larred Juan, publicada en el BOCA núm. 226, de 8 de abril de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Desde, el Inaem se fomenta el incremento de autónomos, en todos los sectores económicos, a través de las medidas contempladas en el Decreto 111/2012, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Programa Emprendedores y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones contempladas en el mismo para la promoción del empleo de aquellos emprendedores que se establezcan como trabajadores autónomos o constituyan microempresas en la Comunidad Autónoma de Aragón, decreto que ha sido modificado por Decreto 36/2014, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 111/2012, de 24 de abril, por el que se aprueba el Programa Emprendedores y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones contempladas en el mismo para la promoción del empleo de aquellos emprendedores que se establezcan como trabajadores autónomos o constituyan microempresas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para 2014, las subvenciones para incentivar el incremento de autónomos se convocaron a través de la Orden de 27 de marzo de 2014 del Consejero de Economía y Empleo, por la que se convocan para el año 2014 las subvenciones reguladas en el Decreto 111/2012, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Programa Emprendedores y se establecen las bases reguladoras para la concesión

de las subvenciones contempladas en el mismo para la promoción del empleo de aquellos emprendedores que se establezcan como trabajadores autónomos o constituyan microempresas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 4 de julio de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 541/14, relativa a las actuaciones para acabar con la situación irregular en la que se encuentran treinta ayuntamientos respecto a las funciones de secretaría intervención.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior a la Pregunta núm. 541/14, relativa a las actuaciones para acabar con la situación irregular en la que se encuentran treinta ayuntamientos respecto a las funciones de secretaría intervención, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 227, de 16 de abril de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se ha realizado la convocatoria, mediante Orden de 20 de noviembre de 2013, del Departamento de Política Territorial e Interior de 29 plazas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención. La Resolución de fecha 6 de mayo de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas y se determina la composición del tribunal calificador de las citadas pruebas, ha sido publicada en el Boletín Oficial de Aragón del 20 de mayo de 2014.

Por otro lado, y con objeto de fomentar la eliminación de todas estas situaciones, en las convocatorias de subvenciones realizadas por este Departamento por las Ordenes de 18 de marzo de 2014, por la que se convocan subvenciones del fondo de desarrollo territorial y rural para las comarcas y municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2014, se exige que los certificados expedidos con ocasión de la misma lo sean por funcionario poseedor de nombramiento legal, no siendo admitidas las carentes de este requisito.

Posteriormente han sido nuevamente requeridas todas aquellas entidades locales que se encuentran en

dicha situación, para que, definitivamente, regularicen la situación de su Secretario-Interventor.

Igualmente se está trabajando para que las provincias y, en su caso, comarcas vayan asumiendo la prestación de estas funciones en ayuntamientos de escasa población y recursos económicos, como muchos que existen Aragón, de forma que dichas funciones puedan ejercerse de forma digna por el funcionario encargado.

Zaragoza, a 8 de julio de 2014.

El Consejero de Política Territorial e Interior
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 542/14, relativa a las consecuencias de la situación irregular en la que se encuentran treinta ayuntamientos respecto a las funciones de secretaría intervención.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Política Territorial e Interior a la Pregunta núm. 542/14, relativa a las consecuencias de la situación irregular en la que se encuentran treinta ayuntamientos respecto a las funciones de secretaría intervención, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 227, de 16 de abril de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La consecuencia más importante de que los puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional estén cubiertos por personas carentes de nombramiento legal para ello, es la anulabilidad de los actos por ellos realizados o en los que hayan intervenido en tal condición.

No se tiene constancia de ninguna sentencia cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones propias de los habilitados nacionales por personas carentes de nombramiento legal para ello, ya que este hecho se esgrime siempre con ocasión de un recurso contra un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento que podría considerarse nulo al haber intervenido en su adopción un Secretario-Interventor no habilitado.

Zaragoza, a 8 de julio de 2014.

El Consejero de Política Territorial e Interior
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 546/14, relativa a la apertura de nuevas vías en centros educativos públicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 546/14, relativa a la apertura de nuevas vías en centros educativos públicos, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 216, de 19 de febrero de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Partiendo de esa premisa, el reforzar la libre elección de centro, el fomento de la información y la igualdad de oportunidades han sido los ejes que han guiado este proceso.

Considerando el buen resultado de igualar la puntuación de domicilio familiar y laboral, se ha continuado en esa actuación dirigida a reforzar la libre elección así como a apoyar la conciliación familiar.

Asimismo se ha puesto de nuevo en marcha el portal de centros educativos de Aragón (<http://www.centroseducativos.aragon.es>), todo un referente en comunicación on-line o vía web, en el que puntualmente se ha ido colocando todas las noticias que iban apareciendo sobre este proceso de Admisión 2014/15 (Orden que regula dicho proceso de escolarización, Oferta educativa actualizada de centros que participan en dicho proceso, vacantes disponibles a la Oferta en todos sus niveles, etc.) no solo con el fin de tener informado en todo momento a los padres/tutores que deseaban escolarizar a sus hijos en algún centro sostenido con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, sino también de facilitar su elección.

De igual forma y sabiendo que el gran peso de la escolarización recae en el primer curso del 2.º ciclo de Educación Infantil (correspondiente al alumnado de tres años), el año pasado, proceso de admisión 2013/14, se puso en marcha para las familias que van a participar en este proceso tan importante y desde el mencionado portal de centros educativos, una aplicación de consulta de solicitudes, en la que todos los días, durante el periodo de entrada de las mismas (del 24 marzo al 28 marzo de 2014), los centros educativos, al cerrar su jornada escolar, indicaban el n.º de solicitudes de tres años que iban recibiendo cada día. De esta manera, no solo se pretende que este proceso sea lo más transparente posible para las familias, sino que además pretende con ello facilitar toda la información de la que el Departamento dispone en cada momento y ponerla a su disposición.

Hay que reconocer el gran esfuerzo que cada año realizan los centros educativos, tanto públicos como privados concertados, que ven añadida a su labor diaria escolar, un trabajo administrativo de atención, información y gestión de este proceso de cara a todas las familias.

DATOS PROVISIONALES extraídos de BI-GIR referentes a la escolarización de 3 años, a fecha 7 de abril 2014, a las 8:00, víspera de la publicación de listas provisionales (8 de abril):

Curso Escolar	CCAA	Provincia	N.º Vacantes Oferta	N.º Solicitudes Validadas	N.º Solicitudes no validadas	Total solicitudes recibidas
2014/2015	Aragón	Huesca	1.752	1.856	1	1.857
		Teruel	1.850	1.149	6	1.155
		Zaragoza	12.558	8.495	12	8.507
TOTAL ARAGÓN			16.160	11.500	19	11.519

Curso Escolar	Domicilio	Provincia	N.º Solicitudes Validadas	N.º Solicitudes no validadas	Total solicitudes recibidas
2014/2015	Familiar	Huesca	1.749	1	1.750
		Teruel	1.053	6	1.059
		Zaragoza	7.893	11	7.904
	Laboral	Huesca	107	0	107
		Teruel	96	0	96
		Zaragoza	602	1	603
TOTAL ARAGÓN			11.500	19	11.519

De las 11.519 solicitudes recibidas, han optado por domicilio familiar un total de 10.713 (93 %) y por domicilio laboral un total de 806 (7%).

Curso Escolar	Ciudad	N.º Vacantes Oferta	N.º Solicitudes Validadas	N.º Solicitudes no validadas	Total solicitudes recibidas
2014/2015	Huesca	552	537	0	537
	Teruel	425	363	0	363
	Zaragoza	7.275	6.312	11	6.323
TOTAL ARAGÓN		8.252	7.212	11	7.223

El proceso de Admisión en este periodo puede resumirse en la estabilidad de un procedimiento que funciona y es conocido por los ciudadanos con unas pinceladas de cambio en busca de mayor transparencia y cercanía a los ciudadanos.

A fecha de hoy, podemos informar sobre el n.º de solicitudes recibidas en centros sostenidos con fondos públicos, para el proceso de admisión curso 2014/15, e incluso indicar, como siempre con un pequeño margen de error, que este curso 2014/15 se prevé que el 94 % de solicitudes de 3 años en la ciudad de Zaragoza, irán al centro elegido en 1.ª opción.

SOLICITUDES RECIBIDAS en el momento previo a la publicación de listas provisionales, día 8 de abril de 2014:

ARAGÓN		
ENSEÑANZA	SOLICITUDES	%
1º INFANTIL (2º ciclo) 3 años	11519	86%
1º PRIMARIA	315	2%
RESTO	1564	12%
TOTAL	13398	100%

TRAMITACION	SOLICITUDES	%
CENTRO	13220	99%
PORTAL	178	1%
TOTAL	13398	100%
VALIDADAS	13371	
VALIDADAS CON CERTIFICADO DIGITAL	10	
NO VALIDADAS	27	

HUESCA-PROVINCIA		
ENSEÑANZA	SOLICITUDES	%
1º INFANTIL (2º ciclo) 3 años	1857	89%
1º PRIMARIA	40	2%
RESTO	189	9%
TOTAL	2086	100%

TRAMITACIÓN	SOLICITUDES	%
CENTRO	2072	99%
PORTAL	14	1%
TOTAL	2086	100%
VALIDADAS	2084	
VALIDADAS CON CERTIFICADO DIGITAL	0	
NO VALIDADAS	2	

ZARAGOZA-PROVINCIA		
ENSEÑANZA	SOLICITUDES	%
1º INFANTIL (2º ciclo) 3 años	8507	84%
1º PRIMARIA	264	3%
RESTO	1298	13%
TOTAL	10069	100%

TRAMITACIÓN	SOLICITUDES	%
CENTRO	9916	98%
PORTAL	153	2%
TOTAL	10069	100%
VALIDADAS	10050	
VALIDADAS CON CERTIFICADO DIGITAL	10	
NO VALIDADAS	19	

TERUEL-PROVINCIA

ENSEÑANZA	SOLICITUDES	%
1º INFANTIL (2º ciclo) 3 años	1155	93%
1º PRIMARIA	11	1%
RESTO	77	6%
TOTAL	1242	100%

TRAMITACIÓN	SOLICITUDES	%
CENTRO	1232	99%
PORTAL	11	1%
TOTAL	1243	100%
VALIDADAS	1237	
VALIDADAS CON CERTIFICADO DIGITAL	0	
NO VALIDADAS	6	

En los procesos de admisión de alumnos, se ha hecho un esfuerzo por adecuar los calendarios a un proceso muy importante para las familias y que se alarga mucho en el tiempo.

Este año el esfuerzo ha sido aún mayor, ya que como consecuencia de que el calendario escolar marca las vacaciones escolares de Semana Santa al comienzo del tercer y último trimestre del curso, esto ha obligado a adelantar la presentación de solicitudes para las enseñanzas de 2º Ciclo de Infantil, Primaria y Educación Especial, al mes de Marzo y con ello adelantar todo el proceso de Admisión de estas enseñanzas.

El calendario (Anexo I.a) Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, ha pretendido dar información con mayor rapidez, en un proceso que mantiene en vilo a las familias, reduciendo los plazos para las publicaciones de las listas tanto de los centros como de los Servicios Provinciales sin menoscabo del buen funcionamiento del proceso que se realiza de acuerdo con la normativa.

El calendario (Anexo I.b) Bachillerato y (Anexo I.c) Ciclos Formativos, en lo que respecta a la determinación de vacantes y presentación de solicitudes, al retrasarlo a los últimos días de junio y primeros de julio ha permitido trabajar conociendo ya los datos de la evaluación final, con lo que se ha conseguido conocer con más fiabilidad los requisitos que los solicitantes aporta-

ban para participar en el procedimiento. Asimismo, los centros tienen un plazo más adecuado para aportar las certificaciones académicas.

En la Orden de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, se ha continuado con el esfuerzo de potenciar la transparencia y la información a las familias. La Orden ha previsto un nuevo sistema para adjudicación de plazas en ciclos formativos de formación profesional fuera del plazo ordinario y se han precisado requisitos académicos para el cambio de centro en la incorporación a las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y bachillerato. Asimismo, otra novedad ha sido que en ciclos formativos, la adjudicación de las plazas se ha realizado mediante el sistema GIR, facilitando y agilizando estas adjudicaciones, teniendo en cuenta las solicitudes de plaza con carácter interprovincial.

En las enseñanzas postobligatorias, una vez efectuada la matrícula por parte de los centros y publicadas en la web www.aragon.es las vacantes existentes en cada centro, los solicitantes ahora acuden al centro en el que quieran obtener vacante, y como novedad se graba la petición en la aplicación GIR, realizando posteriormente un sorteo tomando en consideración todas las peticiones de vacantes.

De esta forma se consigue una mayor transparencia en el proceso y sobre todo se sigue facilitando la actuación a los ciudadanos y a los propios centros.

Desde el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, una de las prioridades en el procedimiento de admisión de alumnos ha sido aumentar la información y transparencia en relación con el desarrollo del mismo, incluyendo la oferta de plazas vacantes. De esta forma, se ha hecho público diariamente el número de solicitudes presentadas para acceso a primer curso del segundo ciclo de infantil, además se ha publicado el número de vacantes disponibles para las adjudicaciones de los servicios provinciales en las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil y educación primaria.

Para facilitar a los centros docentes —primeros y principales gestores del proceso de admisión de alumnos— su actuación, se ha reforzado la información facilitada por los Servicios Provinciales y en el portal de centros (www.centroseducativos.aragon.es), en el que se muestra a los ciudadanos información actualizada así como un folleto resumen de los principales criterios e hitos del proceso de admisión.

En todo caso, conviene recalcar el importante trabajo de planificación previa realizado para, a la vista de diversos estudios, diseñar una oferta educativa que más se pueda ajustar a las previsibles demandas de los ciudadanos en colaboración con el Instituto Aragonés de Estadística, con el Departamento de Política Territorial, y con distintos ayuntamientos de localidades de la comunidad de Aragón.

En la ciudad de Zaragoza, para el proceso de admisión 14/15 se han ofertado las plazas educativas necesarias para atender la demanda prevista de escolarización en centros sostenidos con fondos públicos. En concreto, para el curso 14/15 han entrado en servicio nuevas infraestructuras para la zona sur de Zaragoza: nueve aulas nuevas de educación primaria, gimnasio y servicios múltiples en el CEIP Valdespartera 2 y tres nuevas aulas de educación infantil en CEIP

Rosales del Canal que pasa a tener 12 unidades de educación infantil.

Zaragoza, a 8 de julio de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 574/14, relativa a los datos turísticos comparados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 574/14, relativa a los datos turísticos comparados, formulada por el Diputado del G.P. Socialista, Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 230, de 6 de mayo de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Recientemente, se ha publicado la encuesta de ocupación en alojamientos turísticos extrahoteleros que demuestra que los datos sobre la actividad turística en Aragón no son negativos, ni mucho menos.

Así, en lo que respecta a la ocupación en Hoteles, Aragón ha registrado hasta el 30 de junio, 182.370 viajeros. Esta cifra supone un incremento del 6,2% respecto del año anterior con una subida de más del 11% en turistas extranjeros.

En lo referente a las pernoctaciones en los hoteles hasta mayo de 2014, éstas han crecido un 8,4% respecto del año anterior hasta alcanzar las 334.615 y creciendo las pernoctaciones de extranjeros hasta un 26,7%.

En lo que respecta a la ocupación en campings, Aragón ha registrado 19.602 viajeros. Esta cifra supone un incremento del 20,52% respecto del año anterior. De esta cifra, el mayor número corresponde a turistas extranjeros.

En lo referente a las pernoctaciones en los campings de Aragón hasta mayo de 2014, estas han crecido un 31,6% respecto del año anterior hasta alcanzar las 51.614. La zona del Pirineo aragonés ha visto crecer las pernoctaciones un 36% respecto del año anterior, correspondiendo el mayor porcentaje (45%), a pernoctaciones de visitantes nacionales y un 27% provenientes del extranjero.

También en lo referente a la ocupación de apartamentos turísticos se ha producido un incremento del 51,69%. En este caso el mayor incremento se produjo entre los visitantes extranjeros que durante el mes de mayo experimentaron un crecimiento del 32,88%. En este caso también han crecido las pernoctaciones en nuestra Comunidad. En total se alcanzaron las 26.698 pernoctaciones, lo que supone un incremento respecto del año pasado del 32,2%

En cuanto a los alojamientos de turismo rural, se han registrado un total de 10.165 viajeros en mayo de 2014, un incremento del 19,10%. Nuevamente ha sido el Pirineo aragonés la zona que ha registrado un mayor número de visitantes, casi cinco mil más respecto del año anterior. En cuanto a las pernoctaciones en este tipo de alojamientos, se han alcanzado las 25.300, un incremento del 25,8% respecto al año anterior. En el Pirineo aragonés el crecimiento de las pernoctaciones ha sido de casi el 30%.

Aragón está multiplicando por 8 el crecimiento en hoteles respecto a la media española, multiplicando por 5 el crecimiento en campings, por 2 en turismo rural y por 13 en apartamentos turísticos. Por lo que no se puede hablar de cifras negativas en ningún momento. Las únicas variaciones negativas que ha habido han sido en marzo y abril de este año debido a la no coincidencia de la Semana Santa con el año anterior, por lo que uno de los dos meses fue de crecimientos del 110% y otro de negativos. Sin embargo, esos datos no se pueden tratar precisamente por la distorsión mencionada y se debe acudir a los datos globales, mes a mes, donde se puede comprobar que la actividad turística en Aragón sigue un ritmo creciente respecto del año anterior.

A pesar de lo positivo de estas cifras, el Gobierno de Aragón continúa trabajando con el fin de atraer al mayor número posible de visitantes a nuestra Comunidad. Para ello, se ha presentado recientemente por el Consejero de Economía y Empleo y la Directora General de Turismo la campaña Aragón Destino 10, el Reino de los Sueños, en el que se reseñan diez tipos de destinos turísticos que diferencian a Aragón y que se centran en: turismo fluvial, turismo termal, enoturismo, turismo ornitológico, turismo BTT, senderismo, Goya, Patrimonio Cultural, Nieve y Turismo pirenaico.

Al mismo tiempo se ha procedido a renovar la página web de turismo de Aragón, incluyendo la campaña «Aragón, el reino de los sueños». Otras novedades de la página son la posibilidad de obtener información turística en tiempo real a través de un Chat on-line con la Oficina Turística Virtual y la eliminación de barreras para navegar por la página para las personas con limitación visual, que serán guiadas por una aplicación de voz a través de los contenidos de la página.

Estas han sido algunas de las medidas puestas en marcha recientemente y en los próximos meses podrían adoptarse otras con el fin de incrementar el número de viajeros y situar a Aragón entre los destinos turísticos preferentes de España.

Zaragoza, 7 de julio de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 626/14, relativa a dotaciones de Avalia Sociedad de Garantía Recíproca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía

y Empleo a la Pregunta núm. 626/14, relativa a dotaciones de Avalia Sociedad de Garantía Recíproca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 235, de 23 de mayo de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, modificó el artículo octavo de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, relativo a la cifra mínima del capital social desembolsado y de recursos propios computables. En virtud de dicha modificación se elevó la cifra del capital social mínimo de las sociedades de garantía recíproca a la suma de 10.000.000.- de euros, fijándose, además, en 15.000.000.- de euros el importe mínimo de los recursos propios computables de estas sociedades, otorgando un plazo, que fina el 30 de junio de 2014, para la adaptación de todas las sociedades de garantía recíproca a esta nueva normativa, si bien este plazo va a ser objeto de prórroga hasta el próximo 28 de febrero de 2015, conforme a las previsiones contenidas en la disposición adicional decimoséptima del proyecto de ley de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

El Gobierno de Aragón, en línea con su constante actitud de apoyo económico e institucional a AVALIA ARAGON, S.G.R., dio respuesta inmediata a las nuevas previsiones legales, procediendo a través de su sociedad matriz, la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., a suscribir una ampliación del capital social de AVALIA ARAGON SGR por importe de 1.249.998,48 euros, así como a realizar una aportación no reintegrable al Fondo de Provisiones Técnicas de la sociedad en cuantía de 1.500.000,00 euros, por lo que el capital social de la sociedad a 31 de diciembre de 2013 asciende a la cantidad de 12.910.087,68 euros, situándose los recursos propios computables en la suma de 16.450.182,46 euros, dando así cumplimiento a las nuevos requerimientos legales de capital social y recursos propios. Estas nuevas aportaciones han permitido cerrar el ejercicio con un coeficiente de solvencia del 19.45 por ciento, superando ampliamente el mínimo del 8 por ciento establecido en la normativa del Banco de España.

Origen de las aportaciones:

— Aportación no reintegrable al Fondo de Provisiones Técnicas: la orden de 28 de octubre de 2013 del Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, designa a Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., sociedad matriz del Gobierno de Aragón, órgano ejecutor del proyecto relativo a la «Financiación de Empresas» en el apartado de Líneas de Avals, con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2013, ordenando transferir a esta Corporación para la ejecución de dicho proyecto la cantidad de un millón quinientos mil euros (1.500.000,00€)

— Ampliación de capital, con cargo a fondos del Plan IMPULSO por un importe de 1.250.000,00 €. Esta ampliación fue autorizada por el Gobierno de

Aragón, en su sesión de consejo de 22 de octubre de 2013.

Zaragoza, 4 de julio de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 631/14, relativa a pasos fronterizos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 631/14, relativa a pasos fronterizos, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 235, de 23 de mayo de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En cuanto al túnel de Bielsa-Aragnouet, el 4 de julio, el Prefecto de Altos Pirineos ha autorizado el tráfico bidireccional, desde las 6.00h hasta las 22.00h, durante un periodo de pruebas de 6 meses y con la exigencia de una serie de requisitos técnicos complementarios a poner en marcha por el Consorcio del Túnel Bielsa-Aragnouet. El Gobierno de Aragón, ante las restricciones de tráfico impuestas por las autoridades francesas tanto en la RN-134 como en la RD-934, se ha dirigido a la Prefectura de Pirineos Atlánticos y al Consejo General de Pirineos Atlánticos para solicitarles la mayor celeridad en los trabajos a realizar, y permitir así que se restablezcan los tráfic con normalidad de manera urgente. Asimismo se ha dirigido a los Embajadores de Francia en España y de España en Francia para conseguir la reapertura en los plazos más breves posibles. El Ministerio de Fomento está en contacto con el Ministerio francés con estos mismos objetivos.

La presentación de los últimos estudios técnicos en la reunión del grupo cuatripartito para la reapertura de Canfranc, reunido el pasado 1 de julio, permiten concluir que es posible reabrir esta línea internacional en el horizonte de 2020, si en 2017 comienzan las obras para unir Bedous con Canfranc. Está previsto que en otoño comiencen las obras para enlazar Olorón con Bedous, que se prolongarán hasta 2016.

Zaragoza, miércoles de 9 de julio de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 633/14, relativa a la bolsa de alquiler social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 633/14, relativa a la bolsa de alquiler social, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 235, de 23 de mayo de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

De un total de 2.471 solicitantes, en la fecha actual se consideran que 548 de ellos cumplen los requisitos para ser beneficiarios de viviendas de la Red de Bolsas de Alquiler Social en Aragón (436 de ellos en Zaragoza, 60 en Huesca y 52 en Teruel). 488 solicitantes no cumplen requisitos. El resto de solicitudes está en trámite.

Se han firmado acuerdos con las Fundaciones Federico Ozanam, la Asociación YMCA y Kairós Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social para gestionar 140, 60 y 100 viviendas respectivamente.

Zaragoza, 8 de julio de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 635/14, relativa a la dinamización del aeropuerto de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 635/14, relativa a la dinamización del aeropuerto de Huesca, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 235, de 23 de mayo de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La colaboración del Gobierno de Aragón con AENA en las gestiones realizadas en el aeropuerto de Huesca ha sido muy estrecha y se ha dirigido princi-

palmente a la atracción de empresas de formación de pilotos orientadas al mercado europeo y de Oriente Medio.

Esta colaboración se ha materializado en varias reuniones con representantes de las empresas de formación, tanto en Zaragoza como en Madrid, así como en la colaboración en el análisis de las ofertas comerciales y financieras. Asimismo, se ha ofrecido apoyo institucional e incluso, en el caso de que fuera necesario para atraer alguna empresa con capacidad de generar riqueza y empleo, apoyo económico.

Se ha negociado con una escuela europea de formación de pilotos una propuesta de contrato de alquiler de las instalaciones situadas en el Aeropuerto de Huesca-Pirineos. Se ha alcanzado un preacuerdo en cuanto a las condiciones del contrato pero todavía no se ha cerrado, ya que la escuela ha cambiado su planificación de cursos y por ello ha solicitado un plazo de tres meses para realizar la firma.

Entretanto siguen los contactos con otras escuelas de formación europeas de primer nivel.

Zaragoza, martes de 8 de julio de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 636/14, relativa al Plan aragonés para el fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la renovación urbana.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 636/14, relativa al Plan aragonés para el fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la renovación urbana, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 235, de 23 de mayo de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regula el Plan Aragonés para el Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas está en su última fase de tramitación.

Además del Plan Aragonés, se ha considerado necesario completar el plan con otro Decreto, publicado el 7 de julio en el Boletín Oficial de Aragón, que establece otras tres líneas de ayudas: la primera, destinada a completar la urbanización de suelo iniciado

en el Plan 2009-2012, con destino a viviendas protegidas; la segunda, para potenciar el desarrollo de alojamientos colectivos protegidos, y la tercera, para promover la rehabilitación en viviendas ubicadas en el medio rural.

Zaragoza, miércoles de 9 de julio de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 658/14, relativa a la constitución de una Film Commission para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 658/14, relativa a la constitución de una Film Commission para Aragón, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 236, de 2 de junio de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Como ya informó el Director General de Cultura en su última comparecencia en la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, está prevista la creación de una Film Commission en nuestra Comunidad, habiéndose comprometido a iniciarla antes de la conclusión de la actual legislatura.

Zaragoza, 8 de julio de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 659/14, relativa a las restricciones a la circulación de vehículos de transporte de mercancías entre Portalet y Laruns.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 659/14, relativa a las restricciones a la circulación de vehículos de transporte de mercancías entre Portalet

y Laruns, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 238, de 10 de junio de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón, ante las restricciones de tráfico impuestas por las autoridades francesas tanto en la RN-134 como en la RD-934, se ha dirigido a la Prefectura de Altos Pirineos y al Consejo General de Altos Pirineos para solicitarles la mayor celeridad en los trabajos a realizar, y permitir así que se restablezcan los tráficos con normalidad de manera urgente. Asimismo se ha dirigido a los Embajadores de Francia en España y de España en Francia para conseguir la reapertura en los plazos más breves posibles. El Ministerio de Fomento está en contacto con el Ministerio francés con estos mismos objetivos.

Zaragoza, 8 de julio de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 668/14, relativa a impulsar la bidireccionalidad del túnel de Bielsa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 668/14, relativa a impulsar la bidireccionalidad del túnel de Bielsa, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 238, de 10 de junio de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El 4 de julio, el Prefecto de Altos Pirineos ha automatizado el tráfico bidireccional en el túnel, desde las 6.00 h., y hasta las 22.00 h., durante un periodo de pruebas de 6 meses y con la exigencia de una serie de requisitos técnicos complementarios a poner en marcha por el Consorcio del Túnel Bielsa-Aragnouet.

Zaragoza, miércoles de 9 de julio de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 670/14, relativa al aumento de hogares con todos sus miembros en paro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 670/14, relativa al aumento de hogares con todos sus miembros en paro, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal, publicada en el BOCA núm. 238, de 10 de junio de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Es cierto que los datos EPA del primer trimestre de 2014, reflejan un incremento en Aragón, de hogares con todos sus miembros en paro, y ello es consecuencia del largo periodo de recesión que hemos vivido desde 2008.

Dicho esto, también es cierto que:

— Desde que comenzó la presente legislatura hasta finales de junio de 2014 el incremento de desempleados ha sido de 6.964 personas (en los tres años anteriores julio 2008 a julio 2011 el incremento fue de 48.000 personas).

— Llevamos cinco meses de descenso continuado del paro registrado.

— En el último año el paro ha descendido en 11.193 personas, un 10,17%.

— Aragón ha sido la Comunidad Autónoma con un mayor descenso interanual, porcentual, del paro registrado.

— Hemos vuelto a cifras de paro registrado de noviembre de 2011.

Desde el Inaem se trabaja permanentemente para:

— Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas

— Apoyar a los emprendedores

— Desarrollar medidas para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad.

Las acciones más importantes para ello son:

1. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Con un presupuesto en 2014 de 37 millones de euros, para ejecutar más de 2.500 acciones formativas que beneficiarán a unas 35.000 personas, a través de diferentes programas descritos en el Decreto 51/2000 de 14 de marzo del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón, la Orden de 16 de marzo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo y la formación de oferta regulada en la Orden TAS/718/2008 de 7 de marzo, que regula el subsistema de formación para el empleo en materia de formación de oferta.

— Programa General I Incluye:

* Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, inscritos en las oficinas de empleo del INAEM.

* Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

* Acuerdos con compromiso de Contratación.

— Programa General II Incluye:

* Programa de formación dirigido a fomentar la formación para el empleo en las zonas rurales a través de Teleformación.

* Convenio con el Instituto Tecnológico de Aragón para fomentar la formación en especialidades relacionadas con la Innovación.

* Convocatoria en colaboración con el IASS para proyectos dirigidos a la inserción laboral de trabajadores en riesgo de exclusión.

* Convenio UNIVERSA, para formación y prácticas de alumnos universitarios.

* Programas de prácticas no laborales y formación en competencias.

2. PROMOCIÓN DE EMPLEO

El presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo destinado en 2014 a la financiación de los programas de promoción de empleo alcanza la cantidad de 18,5 millones de Euros.

— En el marco del objetivo Apoyo a emprendedores y promoción de la actividad Incluye:

* Programas de apoyo al empleo en cooperativas y sociedades laborales.

* Emprendedores autónomos.

* Apoyo a microempresas calificadas como MILE.

* Subvenciones de cuotas a beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

* Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

— Fomento del empleo

* Fomento del empleo y estímulo del mercado de trabajo, con el recientemente aprobado DECRETO 69/2014, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón,

* por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y el estímulo del mercado de trabajo.

* Fomento de contratación personas con discapacidad, con el también reciente DECRETO 85/2014, de 27 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban medidas destinadas a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

— Integración laboral de personas discapacitadas Incluye:

* Integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

* Financiación de unidades de apoyo a la actividad profesional en centros especiales de empleo.

* Contratación de trabajadores discapacitados por empresas ordinarias.

* Apoyo al empleo de personas en situación de exclusión social a través de Empresas de Inserción.

3. INTERMEDIACIÓN

4. Con un importe aproximado de 7 millones de euros. Incluye actuaciones:

Programas de Inserción en el Empleo, con especial atención a las acciones de inserción para hacer frente a la actual coyuntura del Mercado de Trabajo.

Programas de reinserción Laboral (FEAG, sector hostelería).

— Acciones de Orientación Profesional y Motivación para el Autoempleo.

— Orientación on-line «Inaem orienta». Plan de orientación con Agentes Sociales.

— Convenio con ASZA (Asociación de personas Sordas de Zaragoza). Convenio con Obra social de IberCaja.

Convenio con Instituto Aragonés de la Juventud

Zaragoza, 4 de julio de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 671/14, relativa a las graves deficiencias del colegio de Pedrola.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 671/14, relativa a las graves deficiencias del colegio de Pedrola, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 238, de 10 de junio de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Habida cuenta que, de conformidad con el Plan de Infraestructuras 2015 aprobado por el Gobierno de Aragón mediante acuerdo de 7 de febrero de 2012, está prevista la construcción de un nuevo centro en la localidad de Pedrola, contemplándose que el mismo entre en funcionamiento en el curso 2016/2017, en las instalaciones actuales se van a acometer las actuaciones mínimas e imprescindibles para la adecuada prestación del servicio público educativo y sólo éstas al objeto de racionalizar los recursos disponibles para atender a los más de 700 centros educativos de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, está previsto realizar de forma inmediata los trabajos de adecuación del acceso principal del edificio de manera que permita la evacuación de forma rápida y ordenada en caso de ser necesaria, los cuales van a consistir en las siguientes actuaciones:

— Colocación de un mecanismo de fácil apertura en la puerta

— Ejecución de una meseta interior en el zaguán que iguale la altura interior del edificio.

— Cambiar la ubicación de la puerta del zaguán (estructura exterior) y colocarla de forma que esté enfrentada a la puerta del centro y no se interrumpa el sentido de la evacuación y adecuarla con un mecanismo de fácil apertura.

— Ejecución de una rampa en la puerta exterior de salida al patio (zaguán) eliminando el escalón.

Dichos trabajos deberán estar finalizados en el mes de septiembre para el inicio del próximo curso escolar 2014/2015.

Zaragoza a 8 de julio de 2014

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 673/14, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón para la empresa de Muebles Sémper de Ateca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Empleo a la Pregunta núm. 673/14, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón para la empresa de Muebles Sémper de Ateca, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 239, de 18 de junio de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Como ya dijo el Consejero en su visita: «Estas empresas son las que mantienen vivo el territorio y son las que necesitan mayor apoyo de las instituciones para salir adelante».

El Departamento de Economía y Empleo pone a disposición de la iniciativa privada diversas tipos de herramientas financieras (a través de sus empresas públicas, Sodiar, Suma Teruel y Avalia por ejemplo) para apoyar el empleo y mantenimiento de las pymes. En este caso, Muebles Sempér es cliente de Avalia y mantiene una operación de financiación viva que cuenta con el aval de esta entidad.

Por lo que respecta a cualquier información adicional relativa a las operaciones de aval formalizadas entre Avalia, SGR y sus clientes, nos resulta imposible facilitar ningún tipo de información dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, relativa al régimen de ordenación y disciplina de las sociedades de garantía recíproca, estas sociedades y las sociedades de reafianzamiento, así como quienes ostenten en ellas cargos de administración o dirección, que infrinjan normas de ordenación o disciplina, incurrirán en responsabilidad administrativa sancionable con arreglo a lo dispuesto en esa Ley.

La citada Ley establece en su artículo 83 relativo al «Deber de reserva de información» que las entidades y

demás personas sujetas a la normativa de ordenación y disciplina de las entidades de crédito están obligadas a guardar reserva de las informaciones relativas a los saldos, posiciones, transacciones y demás operaciones de sus clientes sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros u objeto de divulgación.

En su apartado segundo, exceptúa de este deber las informaciones respecto de las cuales el cliente o las leyes permitan su comunicación o divulgación a terceros o que, en su caso, les sean requeridas o hayan de remitir a las respectivas autoridades de supervisión o en el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. En este caso, la cesión de la información deberá ajustarse a lo dispuesto por el propio cliente o por las leyes.

El incumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo será, considerado infracción grave y se sancionará en los términos y con arreglo al procedimiento previsto en el Título IV de la repetida Ley, indicándose que lo previsto en el artículo citado se aplicará sin perjuicio de lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal.

Por ello, conforme a la normativa expuesta, en cumplimiento del deber de confidencialidad regulado en el artículo 83 citado, a Avalia Aragón SGR le está vedada la divulgación a terceros de datos concretos de las operaciones de crédito realizadas con sus clientes, cuyo incumplimiento se califica como grave. Las únicas excepciones a esta obligación de confidencialidad están contempladas en el repetido precepto, sin que la petición objeto de la pregunta reseñada pueda encuadrarse en las excepciones expresamente previstas y que fundamentalmente vienen referidas a las labores de supervisión y control ejercidas por el Banco de España.

Zaragoza, 7 de julio de 2014.

El Consejero de Economía y Empleo
FRANCISCO BONO RÍOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 676/14, relativa a la actividad en inglés «Mar de Aragón».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 676/14, relativa a la actividad en inglés «Mar de Aragón», formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 239, de 18 de junio de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte no tiene previsto convocar la actividad en inglés «Mar de Aragón» durante el verano de 2014.

Zaragoza, 8 de julio de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 704/14, relativa a la apertura de comedores escolares durante el verano.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 704/14, relativa a la apertura de comedores escolares durante el verano, formulada por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 239, de 18 de junio de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con fecha 6 de junio de 2014, se recibe en este Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte una recomendación de la Defensora del Pueblo en la que se solicitaba adoptar las iniciativas necesarias para que los órganos administrativos que pudieran resultar competentes pongan a disposición los medios económicos, personales o materiales de que cada una de ellas disponga, para proporcionar o reforzar la alimentación de los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad, durante el periodo estival, utilizando para ello las instalaciones destinadas a la prestación del servicio de comedor escolar de los centros docentes que se determinen, de manera que se mantenga a los menores en su entorno social habitual.

El Consejero de Presidencia anunció el pasado martes día 10 de junio la intención del Gobierno de Aragón de abrir comedores escolares a lo largo del verano del presente curso académico 2014-2015. A partir de este anuncio la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Consumo han venido trabajando en los últimos días para establecer una colaboración entre la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) que lleve a dar cumplimiento a la recomendación hecha por la Defensora del Pueblo.

En este sentido y fruto de esa colaboración interdepartamental, se ha publicado con fecha 19 de junio una Resolución de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se dispone la prestación del servicio de comedores escolares durante los meses de julio y agosto y se ofrece la posibi-

lidad de solicitar el servicio de comedor a los alumnos becados para este servicio durante el curso escolar 2013-2014.

La prestación de este servicio de comedor escolar en periodo estival se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre los días 1 de julio y 31 de agosto de 2014, para lo que se va a proceder a la apertura de comedores escolares en centros docentes, con el objeto de reforzar la alimentación de los menores que no tienen acceso a las becas de comedor durante el periodo estival. El servicio se prestará de lunes a viernes, excluidos los días festivos en los municipios de Zaragoza, Huesca y Teruel, en los centros escolares que se determinen en función de las necesidades.

Podrán ser beneficiarios del servicio de comedor escolar los alumnos escolarizados en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que durante el curso escolar 2013-2014 han sido beneficiarios por motivos económicos de una beca de comedor del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a través de la Orden de 27 de agosto de 2013. Las solicitudes se realizarán por el padre, madre o tutor legal de los alumnos que reúnan los requisitos para ser beneficiarios de las mismas en la Dirección Provincial correspondiente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de la provincia en la que su hijo ha estado escolarizado durante el curso 2013-2014 aportando una fotocopia del DNI o NIE del solicitante y fotocopia del libro de familia o, en caso de solicitantes extranjeros documento equivalentes o documentos que acrediten los miembros de la unidad familiar. El plazo de presentación finalizará el día 24 de junio de 2014.

Para cumplir con esta medida se espera recibir del Estado la cantidad de 700.000 €.

Zaragoza, 8 de julio de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 706/14, relativa al mantenimiento del tramo entre Aínsa y Salinas, en la A-138.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 706/14, relativa al mantenimiento del tramo entre Aínsa y Salinas, en la A-138, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 239, de 18 de junio de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La política en materia de carreteras del Gobierno de Aragón, tal y como recoge la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón, se fundamenta en el instrumento de planificación para la Comunidad en esta materia, que es el Plan General de Carreteras de Aragón 2013-2024, aprobado por el Gobierno de Aragón en su sesión de 17 de diciembre de 2013, en el que se recogen las actuaciones prioritarias previstas desarrollar en el periodo 2013-2016.

Si bien en este periodo no se recogían actuaciones prioritarias en este tramo de la carretera A-138, mediante el Programa de Conservación se planificó la ejecución de un refuerzo de firme entre los 26,12 kilómetros que distan Aínsa y Salinas. La licitación se tramitó conforme a la programación de la Dirección General de Carreteras, publicándose en el Perfil del Contratante en el momento previsto, septiembre de 2013.

Por otro lado, cabe recordar que en esta carretera se iniciaron en 2013 dos obras de construcción de carriles de aceleración de más de dos kilómetros cada uno que van a finalizar este año.

Además del refuerzo de firme entre Aínsa y Salinas y de estas dos obras de construcción en la carretera A-138, en el último trimestre del año pasado se ejecutaron dos actuaciones puntuales de mejora de la seguridad vial en esta carretera, concretamente en el tramo Escanilla-Mesón de Ligüerre y en el tramo El Grado-Abizanda. Además, dentro de las actuaciones del Plan Impulso, se realizó la adecuación de la señalización circular y triangular en el Tramo Aínsa-Aduana de la carretera A-138, cuya inversión superó los 55.000 euros.

Por último, cabe recordar que esta carretera de la red autonómica se enmarca en el Sector de Conservación Huesca 2, a través del cual el Gobierno de Aragón realiza todos los años actuaciones de conservación y mantenimiento con el personal propio de las Brigadas de Carreteras y complementado con un contrato de servicios, el cual tiene una inversión prevista para el año 2014 de 1.248.311,29 euros. En 2014, como complemento a estas obras de mantenimiento, el Gobierno de Aragón también tiene previsto seguir realizando actuaciones en tramos de concentración de accidentes de esta carretera, destinando más de 100.000 euros en materia de mejora de la seguridad vial.

Zaragoza, martes 8 de julio de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 707/14, relativa a los pasos fronterizos de Bielsa, Portalet y Somport.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes a la Pregunta núm. 707/14, relativa a los pasos fronterizos de

Bielsa, Portalet y Somport, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco, publicada en el BOCA núm. 239, de 18 de junio de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En cuanto al túnel de Bielsa-Aragnouet, el Prefecto de Altos Pirineos ha autorizado el 4 de julio el tráfico bidireccional, desde las 6.00h hasta las 22.00h, durante un periodo de pruebas de 6 meses y con la exigencia de una serie de requisitos técnicos complementarios a poner en marcha por el Consorcio del Túnel Bielsa-Aragnouet.

Tras los últimos desprendimientos ocurridos el 27 de junio en la RN-134, el túnel de Somport permanece cerrado y según las autoridades francesas por cuestiones de seguridad no se podrá restablecer la circulación vial en esta zona de desprendimientos antes del 20 de julio de 2014.

En cuanto a la RD-934, tras la demanda del Gobierno de Aragón al Departamento de Pirineos Atlánticos, el tráfico de vehículos de más de 12 toneladas está permitido desde las 6.00h hasta las 14.00h en sentido España-Francia, y desde las 14.00h hasta las 21.00h en sentido Francia-España. El tráfico de este tipo de vehículos queda prohibido entre las 21.00h y las 6.00h.

El Gobierno de Aragón, ante las restricciones de tráfico impuestas por las autoridades francesas tanto en la RN-134 como en la RD-934, se ha dirigido a la Prefectura de Pirineos Atlánticos y al Consejo General de Pirineos Atlánticos para solicitarles la mayor celeridad en los trabajos a realizar, y permitir así que se restablezcan los tráficos con normalidad de manera urgente. Asimismo se ha dirigido a los Embajadores de Francia en España y de España en Francia para conseguir la reapertura en los plazos más breves posibles. El Ministerio de Fomento está en contacto con el Ministerio francés con estos mismos objetivos.

Zaragoza, martes 8 de julio de 2014.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo, Vivienda y Transportes
RAFAEL FERNÁNDEZ DE ALARCÓN HERRERO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 728/14, relativa a la pobreza infantil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 728/14, relativa a la pobreza infantil, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 242, de 24 de junio de 2014.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se comparte las declaraciones del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, Sr. D. Manuel Magdaleno, en esa entrevista cuando afirmaba que estamos trabajando en contra de la pobreza infantil desde la coordinación institucional entre la Administración autonómica, en este caso el IASS y nuestro Departamento, la Administración local y que sería deseable, en el caso de contar con presupuesto, la colaboración también de la Institución del Justicia de Aragón.

Zaragoza, 8 de julio de 2014.

La Consejera de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES

DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio de 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 1/2014, de 23 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de junio de 2014, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 16 de julio de 2014.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2014

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3520000005	16-06-2014	0,00	1.223,10	Personal Estatutario temporal. Grupo A	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000005	16-06-2014	0,00	3.294,95	Personal Estatutario temporal. Grupo C	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000005	16-06-2014	0,00	3.566,98	Retrib. complementarias Pers Estatutario Temporal	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000005	16-06-2014	0,00	1.255,45	Productividad fija Personal Estatutario y APD	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000005	16-06-2014	0,00	2.979,62	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000005	16-06-2014	0,00	5.000,00	Ordinario no inventariable	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000005	16-06-2014	0,00	18.998,90	Otro material sanitario	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000005	16-06-2014	0,00	3.000,00	Locomoción	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000006	16-06-2014	0,00	264.522,20	Realización de cursos de formación interna	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000015	12-06-2014	-4.200,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000015	12-06-2014	-4.200,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000015	12-06-2014	0,00	2.500,00	Estudios y trabajos técnicos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000015	12-06-2014	0,00	2.500,00	Estudios y trabajos técnicos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000015	12-06-2014	0,00	700,00	Dieta	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000015	12-06-2014	0,00	700,00	Dieta	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000015	12-06-2014	0,00	1.000,00	Locomoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000015	12-06-2014	0,00	1.000,00	Locomoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000018	27-06-2014	0,00	6.850,00	Otros suministros	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000018	27-06-2014	-6.850,00	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000021	30-06-2014	0,00	62.000,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000021	30-06-2014	0,00	14.000,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000021	30-06-2014	-44.054,60	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000021	30-06-2014	-31.945,40	0,00	Realización de cursos de formación externa	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3130000015	16-06-2014	-1.339,047 59	0,00	Concesión Autopista Peaje 2	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.1. b) TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3130000015	16-06-2014	-285.952,41	0,00	Concesión Autopista Peaje 68	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	0,00	1.625.000,00	Ayudas a servicios ferroviarios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-10.000,00	0,00	Transporte	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-5.000,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-48.147,00	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-790,00	0,00	Ayudas al Transporte Escolar	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-398,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-1.252,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-3.164,00	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-1.775,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-19.840,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-3.000,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-430.000,00	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-2.900,00	0,00	Gtos funcionam. centros docentes no universitario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-1.500,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-1.500,00	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-250,00	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-250,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-250,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3180000022	04-06-2014	-750,00	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-11.225,00	0,00	Otros riesgos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-20.000,00	0,00	Estudios y trabajos técnicos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-24.840,00	0,00	Material informático	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-4.730,00	0,00	Postales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-100,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-4.125,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-1.500,00	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-250,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-21.330,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-1.040,00	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-2.000,00	0,00	Cánones	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-4.000,00	0,00	Transporte	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-225,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-1.440,00	0,00	Atenciones protocolarias y representativas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-3.640,00	0,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000022	04-06-2014	-108,00	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.2. TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000014	12-06-2014	0,00	185.880,77	Fondo de Acción Social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2, 32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª-3	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3120000014	12-06-2014	-185.880,77	0,00	Fondo de Acción Social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 14.2, 32.1, 33.2, 42.2, 43.2, 44.2, 45.2, D.A. 14ª, D.A. 6ª-3	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3540000002	19-06-2014	-22.988,98	0,00	Rep. y conservación edificios y otras construcc.	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3540000002	19-06-2014	-22.800,00	0,00	Telefónicas	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3540000002	19-06-2014	-27.375,16	0,00	Otros gastos diversos	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3550000001	19-06-2014	-68.833,73	0,00	Otros gastos diversos	BAJA POR ANULACIÓN	art. 7.3 LP	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000003	27-06-2014	0,00	90.000,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000003	27-06-2014	0,00	15.000,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000003	27-06-2014	0,00	22.000,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000003	27-06-2014	0,00	40.874,88	Seguridad social	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3530000003	27-06-2014	0,00	44.544,00	Otros suministros	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3710000009	13-06-2014	-14.561,88	0,00	Cámaras Agrarias	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3710000009	13-06-2014	0,00	1.108,24	Rep. y conserv. equipos procesos de información	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3710000009	13-06-2014	0,00	87.405,52	Otros trabajos realizados por otras empresas	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3710000009	13-06-2014	0,00	2.266,33	Maquinaria, instalación y utillaje	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3710000009	13-06-2014	0,00	36.600,72	Inmovilizado Inmaterial	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
- 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
- 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
- 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
- 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
- 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
- 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
- 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
- 3.9. Comisiones de investigación
- 3.10. Comisiones especiales de estudio
- 3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

- 4.1. Tribunal Constitucional
- 4.2. Tribunal de Cuentas
- 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
- 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos